

**VIGILANCIA SUPERIOR A LA GESTIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL FRENTE A LA GARANTÍA
DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA,
LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD**

Derecho a la INTEGRIDAD PERSONAL
Abordaje desde la gestión territorial
de las administraciones 2016 - 2019

**Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos
de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ADRIANA HERRERA BELTRÁN

Viceprocuradora General de la Nación

VIRGILIO HERNÁNDEZ CASTELLANOS

Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres

Equipo de Políticas Públicas

Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres:

ESPERANZA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Asesora

RITA LILIANA RIVERA AMADO

Asesora

Noviembre de 2020



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO

2. ANÁLISIS DE INDICADORES SITUACIONALES

2.1 Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes

2.2 Tasa de homicidios contra niños, niñas y adolescentes

2.3 Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes

2.4 Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años

3. ACCIONES ESTRATÉGICAS REALIZADAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

3.1 Grado de inclusión del Derecho a la integridad personal en el plan de desarrollo

3.2 Violencia intrafamiliar

3.2.1 Acciones estratégicas para la prevención

3.2.1 Acciones estratégicas de atención

3.2.2 Acciones de fortalecimiento institucional

3.3 Violencia basada en género - Acciones estratégicas para la prevención y atención

3.3.1 Acciones de prevención y atención

3.3.2 Acciones de fortalecimiento institucional

3.4 Prevención del homicidio

3.5 Prevención de accidentes de tránsito

3.6 Nivel de abordaje de acciones para garantizar el derecho a la integridad personal

3.7 Principales dificultades para garantizar el derecho a la integridad personal

4. CONCLUSIONES

5. RECOMENDACIONES

5.1 Recomendaciones del Ministerio Público



5.2 Recomendaciones de las administraciones 2016-2019 a los nuevos mandatarios territoriales

Lista de tablas

- Tabla 1. Número de indicadores por derecho
- Tabla 2. Comportamiento consolidado promedio Indicadores Derecho a la integridad personal 2015-2018
- Tabla 3. Fuentes de información utilizadas Indicadores Derecho a la integridad personal 2015-2018
- Tabla 4. Inclusión de metas en los planes de desarrollo territorial (PDT) Indicadores Derecho a la integridad personal 2015-2018
- Tabla 5. Comportamiento por departamento y número de municipios Indicadores de violencia contra menores de edad - 2015-2018
- Tabla 6. Comportamiento por departamento y número de municipios Indicadores de homicidios en menores de edad - 2015-2018
- Tabla 7. Comportamiento por departamento y número de municipios Indicadores de muertes por accidentes de tránsito menores de edad 2015-2018
- Tabla 8. Comportamiento por departamento y número de municipios Indicador violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años 2015-2018
- Tabla 9. Inclusión del Derecho a la integridad personal en los planes de desarrollo 2016-2019, según componentes
- Tabla 10. Acciones estratégicas para la prevención de la violencia intrafamiliar, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Tabla 11. Acciones estratégicas para la atención de la violencia intrafamiliar, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Tabla 12. Acciones estratégicas de fortalecimiento institucional en el marco de la violencia intrafamiliar, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Tabla 13. Acciones estratégicas de prevención y atención de la violencia basada en género, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Tabla 14. Acciones estratégicas para el empoderamiento de las mujeres, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Tabla 15. Acciones estratégicas de fortalecimiento institucional en el marco de la violencia basada en género, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural



- Tabla 16. Acciones estratégicas de prevención del homicidio realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Tabla 17. Acciones estratégicas de prevención de accidentes de tránsito realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural

Lista de gráficas

- Gráfica 1. Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes, nivel departamental – 2017
- Gráfica 2. Tasa de homicidios contra niños, niñas y adolescentes, nivel departamental – 2017
- Gráfica 3. Tasa de accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes, nivel departamental – 2017
- Gráfica 4. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años, nivel departamental - 2017
- Gráfica 5. Departamentos y municipios según número de acciones realizadas para la prevención de la violencia intrafamiliar durante el período 2016.2019
- Gráfica 6. Distribución de las acciones de prevención de la violencia intrafamiliar realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Gráfica 7. Distribución de las acciones de atención de la violencia intrafamiliar realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Gráfica 8. Distribución de las acciones de fortalecimiento institucional en el marco de la prevención de la violencia intrafamiliar realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Gráfica 9. Departamentos y municipios según número de acciones realizadas para la prevención y atención de la violencia basada en género durante el período 2016-2019
- Gráfica 10. Distribución de las acciones de prevención y atención de la violencia basada en género, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Gráfica 11. Distribución de las acciones para el empoderamiento de las mujeres, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Gráfica 12. Distribución de las acciones de fortalecimiento institucional en el marco de la violencia basada en género, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Gráfica 13. Departamentos y municipios según número de acciones realizadas para la prevención del homicidio, durante el periodo 2016.2019



- Gráfica 14. Distribución de las acciones estratégicas de prevención del homicidio realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Gráfica 15. Distribución de las acciones estratégicas de prevención de accidentes de tránsito, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Gráfica 16. Distribución de las principales dificultades para garantizar el derecho a la integridad personal, identificadas a nivel territorial durante el período 2016-2019
- Gráfica 17. Distribución de las principales recomendaciones que hicieron las administraciones 2016-2019 a los nuevos mandatarios territoriales

Lista de mapas

Comportamiento tasa de homicidios en niños de 0 a 5 años

- Mapa 1. Nivel departamental
- Mapa 2. Nivel municipal

Comportamiento tasa de violencia en niños de 6 a 11 años 2015-2018

- Mapa 3. Nivel departamental
- Mapa 4. Nivel municipal

Comportamiento tasa de violencia en adolescentes de 12 a 17 años 2015-2018

- Mapa 5. Nivel departamental
- Mapa 6. Nivel municipal

Comportamiento tasa de homicidios en niños de 0 a 5 años 2015-2018

- Mapa 7. Nivel departamental
- Mapa 8. Nivel municipal

Comportamiento tasa de homicidios en niños de 6 a 11 años 2015-2018

- Mapa 9. Nivel departamental
- Mapa 10. Nivel municipal

Comportamiento tasa de homicidios en adolescentes de 12 a 17 años 2015-2018

- Mapa 11. Nivel departamental
- Mapa 12. Nivel municipal

Comportamiento tasa de muertes por accidentes de tránsito niños de 0 a 5 años 2015-2018

- Mapa 13. Nivel departamental
- Mapa 14. Nivel municipal



Comportamiento tasa de muertes por accidentes de tránsito niños de 6 a 11 años 2015-2018

- Mapa 15. Nivel departamental
- Mapa 16. Nivel municipal

Comportamiento tasa de muertes por accidentes de tránsito niños de 12 a 17 años 2015-2018

- Mapa 17. Nivel departamental
- Mapa 18. Nivel municipal

Comportamiento tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años
2015-2018

- Mapa 19. Nivel departamental
- Mapa 20. Nivel municipal

Nivel de abordaje del derecho a la integridad personal para el área urbana

- Mapa 21. Según departamentos
- Mapa 22. Según municipios

Nivel de abordaje del derecho a la integridad personal para el área rural

- Mapa 23. Según departamentos
- Mapa 24. Según municipios



INTRODUCCIÓN

La Procuraduría General de la Nación a través de la Delegada para la Defensa de los Derechos de la infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, realizó la *Segunda Vigilancia superior a la gestión pública territorial*, cuyo objetivo fue realizar el seguimiento y monitoreo a la situación de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, a partir de los resultados de la gestión de las administraciones locales 2016-2019 frente al cumplimiento de las obligaciones asignadas a los departamentos y municipios para garantizarlos.

Esta Vigilancia superior se hace en el marco de la rendición pública de cuentas de los departamentos y municipios, en la que la Estrategia Hechos y Derechos, integrada por el ICBF, la Consejería Presidencial para la Juventud Colombia Joven, la Federación Nacional de Departamentos, Unicef y la Procuraduría, ha jugado un rol fundamental para su impulso, orientación, lineamientos técnicos, priorización de la batería de indicadores situacionales, asistencia técnica y seguimiento; la rendición de cuentas en tres ocasiones -años 2011, 2015 y 2019-, se ha convertido en *“una oportunidad para explicar, argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y compromisos de la administración pública”*¹

La Procuraduría puso al servicio de los departamentos y municipios un aplicativo web para dinamizar el proceso de rendición de cuentas y facilitarles mostrar en detalle y bajo la misma estructura, las acciones desarrolladas, los avances, los logros y las dificultades encontradas para avanzar en la garantía de derechos de la población infantil, adolescente y joven, durante el período de gobierno.

Entre los 14 derechos priorizados está el derecho a la integridad personal, que incluyó temáticas como la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, violencias basadas en género, prevención del homicidio y prevención de accidentes de tránsito; 10 indicadores situacionales están asociados a este derecho, relacionados con la violencia contra niños, niñas y adolescentes, la violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años, el homicidio y los accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes.

A continuación se presenta (i) un breve contexto normativo sobre el derecho a la integridad personal; (ii) un análisis de los indicadores asociados a este derecho; (iii) las acciones estratégicas realizadas a nivel local por parte de las administraciones 2016-2019, para garantizarlo; (iv) las conclusiones y, (v) las recomendaciones del

¹. ESTRATEGIA HECHOS Y DERECHOS. *Lineamientos para el proceso de Rendición Públicas de Cuentas Territorial sobre la garantía de los derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Juventud.*



Ministerio Público para las nuevas administraciones locales en el marco de la ejecución de acciones, acorde con las políticas públicas que tenga el territorio.

Es importante tener en cuenta que, determinar los resultados e impacto de la implementación de acciones emprendidas por los departamentos y municipios para garantizar los derechos fundamentales de la población menor de 29 años, le permite al Estado verificar si sus acciones, políticas, programas, entre otros, han logrado la disminución de las brechas existentes en procura de la garantía efectiva del derecho a la integridad personal.

1. CONTEXTO

El derecho a la integridad personal es el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato, en desarrollo de principio del interés superior. La principal normativa frente al derecho a la integridad personal es la siguiente:

- **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño-CIDN (artículo. 19):**

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”

- **Ley 1098 de 2006 (artículo 18). Derecho a la integridad personal:**

“Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.”

- **Ley 1257 de 2008 (artículo 7º). Derechos de las mujeres:**

“Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva,



a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal.”

2. ANÁLISIS DE INDICADORES SITUACIONALES

La segunda Vigilancia Superior a la gestión pública territorial de las administraciones territoriales 2016-2019, en el marco de la rendición pública de cuentas, priorizó en conjunto con la Estrategia Hechos y Derechos, un total de 55 indicadores situacionales asociados a 8 derechos, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1. No. de indicadores por derecho

Derecho	Total indicadores
1. Derecho a la identidad	1
2. Derecho a la salud (Salud infantil - Salud materna)	4
3. Derecho a la educación	10
4. Derecho a la integridad personal	10
5. Derechos de protección integral	13
6. Derecho a la vida	5
7. Derecho a un ambiente sano	2
8. Derechos de la juventud	10
Total	55

A partir de la gestión realizada durante el período de administración, la información disponible para cada indicador y los resultados obtenidos, cada ente territorial (gobernación o alcaldía), debió registrar en el *Nivel 1. Análisis de situación de derechos por indicador*, lo siguiente: i) información relativa a datos del indicador 2015-2018, ii) la fuente de información utilizada, iii) el comportamiento del indicador -Mejóro, Desmejoró, Estable, Serie incompleta-, iv) las razones del comportamiento del indicador, v) la inclusión de metas en el plan de desarrollo relacionadas con el indicador y vi) descripción de la meta y cumplimiento a 2018 de la misma.

Con base en los anteriores criterios y teniendo en cuenta que para el derecho a la integridad personal se solicitó información para diez (10) indicadores situacionales asociados a las tasas de violencia contra niños, niñas y adolescentes, violencia de pareja, homicidios y accidentes de tránsito, se presentan en este capítulo los resultados más relevantes entregados por las administraciones territoriales 2016-2019.



Un primer acercamiento, es mostrar el número total de departamentos y el de municipios, en los cuales cada indicador mejoró, desmejoró, se mantuvo estable, no tuvo serie completa (años 2015 a 2018) o el ente territorial no reportó información al respecto. Siendo indicadores tan sensibles por afectar de manera directa la integridad de la población menor de edad, se aprecia en la Tabla 2 que, en promedio, en el 29% de los departamentos y en el 12% de los municipios, estos indicadores en su conjunto, desmejoraron durante el período de gobierno analizado.

Por su parte, también en promedio, en el 36% de los departamentos y en el 16% municipios, se reportaron mejoras en el comportamiento, manteniéndose estables en 21% y 56% de ellos, respectivamente.

**Tabla 2. Comportamiento consolidado promedio
Indicadores Derecho a la integridad personal 2015-2018**

Nombre del indicador	DEPARTAMENTOS					No. MUNICIPIOS				
	Mejóro	Desmejoró	Estable	Sin serie	Sin reporte	Mejóro	Desmejoró	Estable	Sin serie	Sin reporte
16. Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	17	9	3	2	1	243	226	456	117	59
17. Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	11	15	3	2	1	286	267	376	100	72
18. Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)	12	13	3	2	2	282	272	362	107	78
19. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	14	9	4	2	3	226	145	511	125	94
20. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	7	11	9	3	2	84	32	813	80	92
21. Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	7	8	12	3	2	62	25	835	74	105
22. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	14	7	6	2	3	144	100	668	78	111
23. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años	11	7	10	2	2	121	55	748	72	105
24. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 6 a 11 años	14	5	9	2	2	119	41	747	77	117
25. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (12 a 17 años)	9	10	9	2	2	169	121	622	79	110
Promedio	12	9	7	2	2	174	128	614	91	94
Porcentaje	36%	29%	21%	7%	6%	16%	12%	56%	8%	9%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

Con respecto a las fuentes de información consultadas para reportar el dato de cada indicador para los años 2015-2018, tal como se observa en forma promediada en la siguiente tabla, a nivel departamental se recurrió en mayor medida a la fuente



nacional con un 71%, mientras que en el nivel distrital y municipal, se acudió tanto al dato nacional como al dato local en una proporción cercana (44% y 33% respectivamente). En el consolidado total, se observa que hubo departamentos y municipios (13% y 23% en promedio) que no indicaron la fuente de donde se tomaron los datos.

Es necesario llamar la atención sobre el hecho que la dispersión, subregistro, error en los datos, sesgo en la información, etc., se constituyen en factores que pueden inducir a diversos resultados en el cálculo de los indicadores, de ahí la importancia de acudir a las fuentes oficiales y de armonizar los criterios de medición entre el nivel nacional y el nivel territorial. Es indispensable además el compromiso de cada entidad territorial de cumplir de manera oportuna, con el reporte de información establecido a las fuentes de orden nacional, cumpliendo con los criterios de calidad y plazos de entrega oportunos, por cuanto de ello depende contar con datos en tiempo real para la toma de decisiones. En la vigilancia nuevamente se pudo determinar que existen indicadores con uno o dos años de retraso para su consolidación y por ello, en muchos casos, las entidades territoriales no reportaron el dato del último año considerado en el análisis, es decir, el 2018.

**Tabla 3. Fuentes de información utilizadas
Indicadores Derecho a la integridad personal 2015-2018**

Indicador	No. DEPARTAMENTOS			No. MUNICIPIOS		
	Fuente nacional	Fuente local	Sin reporte	Fuente nacional	Fuente local	Sin reporte
16. Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	22	7	3	449	457	195
17. Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	21	7	4	446	429	226
18. Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)	22	6	4	432	402	267
19. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	20	4	8	434	386	281
20. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	25	3	4	528	318	255
21. Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	24	5	3	512	305	284
22. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	23	5	4	528	300	273
23. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años	25	5	2	495	359	247
24. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 6 a 11 años	23	3	6	487	345	269
25. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (12 a 17 años)	23	4	5	493	329	279
Promedio	23	5	4	480	363	258
Porcentaje	71%	15%	13%	44%	33%	23%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

En lo que tiene que ver con la inclusión de metas específicas para cada uno de los indicadores en los planes de desarrollo territorial, el compendio promediado que se muestra en la Tabla 4, permite ver que un 60% de los departamentos indicaron



haberlas incluido y de este grupo, el 84% había logrado su cumplimiento a 2018; en el nivel municipal, esa inclusión se dio en el 62% de los municipios, con un nivel de cumplimiento al mismo período de corte, del 93%. Sumados los criterios de *Sin Inclusión* y *Sin reporte*, es necesario mostrar que son valores muy significativos (41% en departamentos y 38% en municipios), por cuanto la no planificación de resultados específicos para estos indicadores situacionales, impide canalizar acciones y recursos para mejorar su tendencia o comportamiento desfavorable a la garantía de derechos de quienes, como la población menor de edad, reciben los mayores impactos de estos fenómenos de violencia en su contra.

**Tabla 4. Inclusión de metas en los planes de desarrollo territorial (PDT)
Indicadores Derecho a la integridad personal 2015-2018**

Indicador	No. DEPARTAMENTOS				No. MUNICIPIOS			
	Inclusión meta PDT	Cumplió meta PDT	Sin inclusión	Sin reporte	Inclusión meta PDT	Cumplió meta PDT	Sin inclusión	Sin reporte
16. Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	22	19	7	3	831	770	206	64
17. Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	22	17	7	3	816	745	198	87
18. Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)	22	17	7	3	806	726	196	99
19. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	20	17	8	4	772	706	217	112
20. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	17	14	10	5	624	606	349	128
21. Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	19	16	8	5	628	608	347	126
22. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	19	17	8	5	626	587	348	127
23. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años	18	15	10	4	595	563	395	111
24. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 6 a 11 años	16	14	12	4	587	561	381	133
25. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (12 a 17 años)	17	16	11	4	591	551	392	118
Promedio	19	16	9	4	688	642	303	111
Porcentaje	60%	84%	28%	13%	62%	93%	28%	10%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

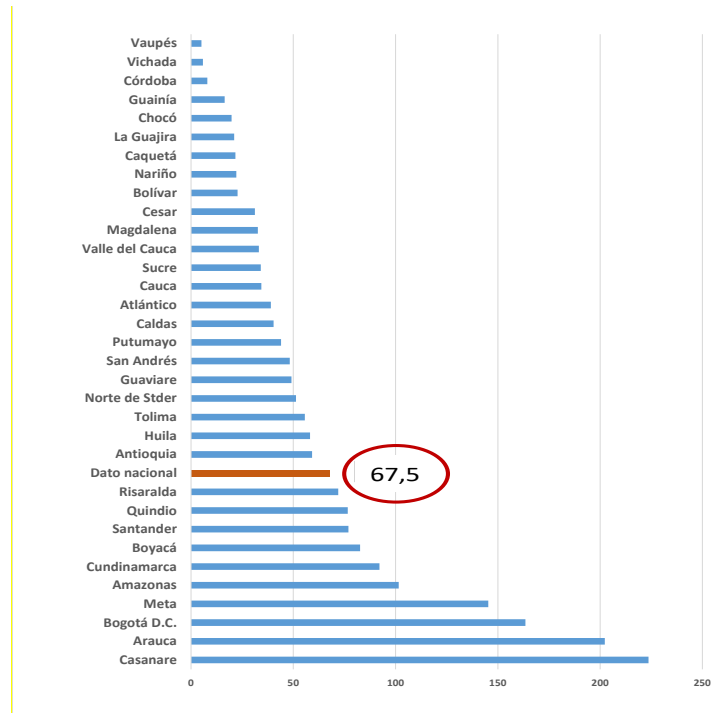
2.1 Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes

Un primer referente de análisis es la tasa de violencia contra esta población, a partir de la información del último año disponible para el año 2017 en el SUIN², que señala que el promedio nacional fue de 67,5 niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, por cada 100.000 personas menores de 18 años.

² Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - 2017



Gráfica 1. Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes, nivel departamental – 2017



Fuente: Sistema Único de información SUIN del ICBF, con información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Como se aprecia en la gráfica anterior, por encima de esa cifra, es decir donde la situación es más crítica, están los departamentos de Casanare con una tasa de 223,66, Arauca con 202,31 Bogotá con 163,47; Meta con 145,33 y Amazonas con 101,53. Con tasas entre 71 y 93 están los departamentos de Risaralda, Quindío, Santander, Boyacá y Cundinamarca.

Teniendo en cuenta que este indicador se refiere a “todas aquellas lesiones sufridas en personas menores de 18 años cuyos presuntos agresores son miembros de su familia o personas que tengan la responsabilidad de su cuidado”³, es importante traer a colación las cifras entregadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que informa que para el año 2018 se realizaron 10.794 informes periciales concernientes a violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes y, que, en el decenio 2009 – 2018, el total de informes periciales por violencia intrafamiliar contra este segmento de la población fue de 116.008, para un promedio anual de 11.600 casos.

³ Concepto tomado de <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/78.pdf>



Con estas cifras que reflejan lo crítico que sigue siendo este fenómeno de violencia contra los menores de edad, es preciso mostrar cómo, desde la mirada territorial y conforme a lo reportado para la vigilancia superior, se analizó el comportamiento de este indicador para los tres cursos de vida, por departamentos y número de municipios, incluido el Distrito Capital:

**Tabla 5. Comportamiento por departamento y número de municipios
Indicadores de violencia contra menores de edad - 2015-2018**

Departamento	Tasa de violencia 0-5 años						Tasa de violencia 6-11 años						Tasa de violencia 12-17 años					
	Dptos.			No. Mpios.			Dptos.			No. Mpios.			Dptos.			No. Mpios.		
	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E
AMAZONAS	1			1	1	1				1	1	1				1		
ANTIOQUIA		1		26	37	48		1		33	36	41		1		29	35	45
ARAUCA	1			1	4	1		1		1	3	2	1			2	3	1
ATLÁNTICO	1			5	4	9	1			11	3	5		1		9	5	6
BOGOTÁ					1						1						1	
BOLÍVAR	1			10	6	20		1		12	2	21	1			9	7	16
BOYACÁ	1			22	13	74	1			28	22	59		1		25	25	57
CALDAS	1			1	5	12			1	6	9	9	1			11	4	8
CAQUETÁ				6	3	4				5	3	5				7	3	3
CASANARE	1			3	6	10	1			3	10	6	1			3	6	10
CAUCA	1			16	6	14	1			13	10	12			1	18	10	9
CESAR			1	7	7	9			1	10	5	10	1			10	5	9
CHOCÓ		1		8	4	7		1		8	3	7		1		5	4	7
CÓRDOBA	1			8	2	10		1		7	2	10		1		4	6	9
CUNDINAMARCA	1			23	29	53		1		25	35	45	1			26	34	45
GUAINÍA						1				1						1		
GUAVIARE		1			2	2		1		1	2			1		1	1	2
HUILA		1		15	12	7		1		14	12	8		1		12	12	7
LA GUAJIRA		1		4	2	8		1		4	5	3		1		4	2	7
MAGDALENA	1			3	8	13	1			10	6	9	1			6	12	5
META		1		6	5	14		1		9	6	10		1		9	9	6
NARIÑO		1		16	10	20		1		13	14	22		1		12	14	21
NORTE SANTANDER	1			8	3	24	1			9	9	16	1			10	8	14
PUTUMAYO	1			4	3	5	1			2	7	2		1		6	2	4
QUINDÍO	1			2	4	2	1			1	5	4	1			2	4	4
RISARALDA		1		3	5	4		1		1	4	7	1			3	5	5
SAN ANDRÉS	1					1	1							1				
SANTANDER			1	21	18	32		1		23	21	28			1	18	22	30
SUCRE	1			2	3	13	1			7	3	7		1		6	3	7
TOLIMA	1			9	12	18		1		12	15	13		1		13	17	12
VALLE		1		11	10	17		1		15	13	10				17	11	11
VAUPÉS			1	3					1	2					1	3		
VICHADA					1	3						4					2	2
Totales	17	9	3	243	226	456	11	15	3	286	267	376	12	13	3	282	272	362

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios. (M: Mejoró. D: Desmejoró. E: Estable)



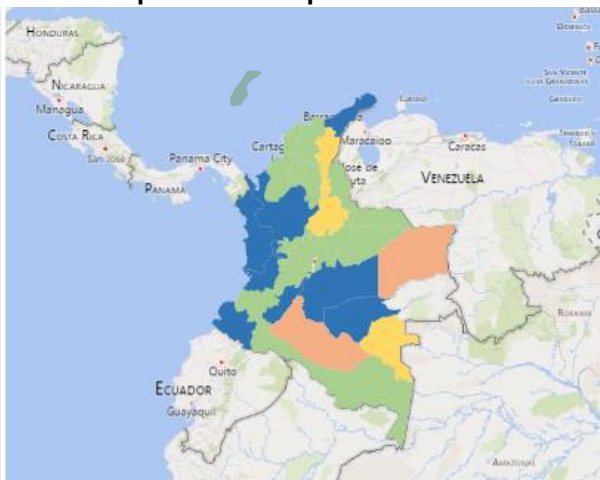
Aquí cabe señalar lo siguiente:

- El indicador desmejoró en Bogotá para los tres cursos de vida. Igual situación se reporta a nivel departamental en Antioquia, Chocó, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta y Nariño.
- Se observa también en el nivel departamental, que la tasa de violencia contra niños y niñas entre los 6 y los 11 años, fue la que, en promedio, tuvo el mayor reporte de desmejora (15/32, es decir cercar del 50%). En el promedio departamental para los tres cursos de vida, se obtiene un 42% con mejora, un 39% con desmejora y en el 9%, el indicador se reporta como estable.
- A nivel de municipios, se encuentra que este indicador para los tres cursos de vida, desmejoró en promedio en el 23 % de ellos; se mantuvo estable en el 36% y mejoró en el 25% de esos territorios.
- Los departamentos que junto con sus municipios, presentan el mayor porcentaje de comportamiento desfavorable del indicador son Guaviare (53,3%), Arauca (45,8%), Casanare (36,7%), Risaralda (35,6) y Huila (34,2), resultado estimado con base en el número de entes territoriales que reportaron esa situación, frente al total existente en cada departamento.

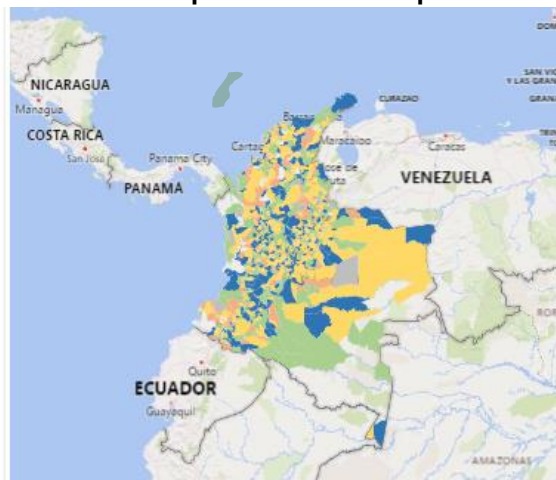
Los siguientes mapas muestran el comportamiento del indicador Tasa de violencia contra niños, por cada uno de los momentos del curso de vida, tanto a nivel departamental como municipal:

Comportamiento tasa de violencia en niños de 0 a 5 años 2015-2018

Mapa 1. Nivel departamental



Mapa 2. Nivel municipal

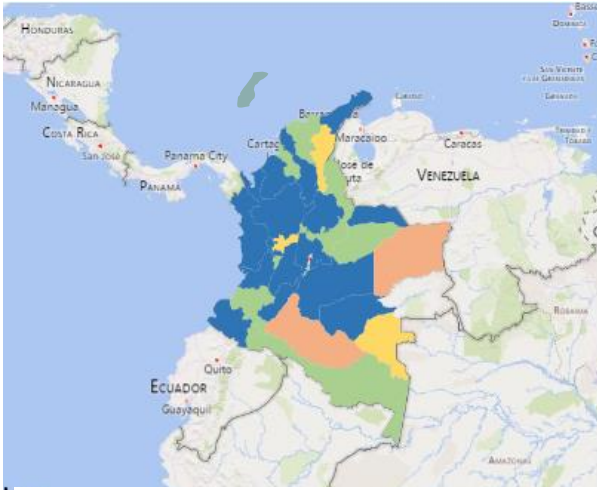


Mejoró ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

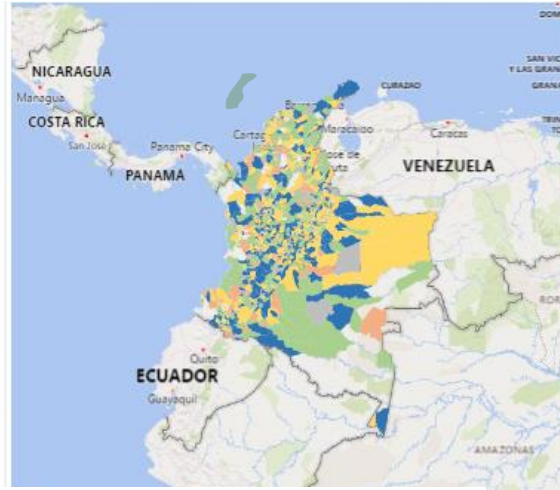
Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial – Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

Comportamiento tasa de violencia en niños de 6 a 11 años 2015-2018

Mapa 3. Nivel departamental



Mapa 4. Nivel municipal

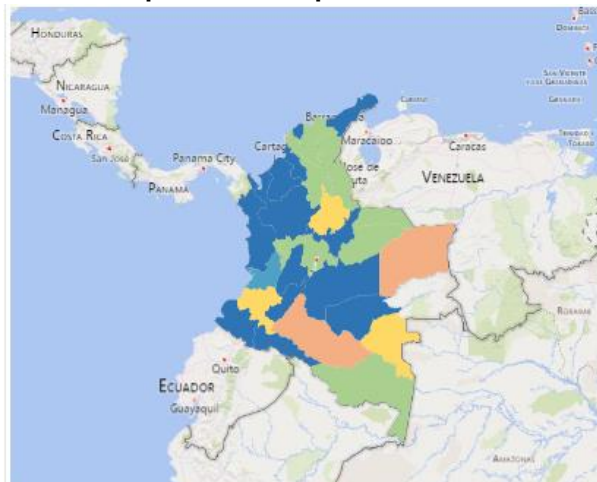


Mejoró ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

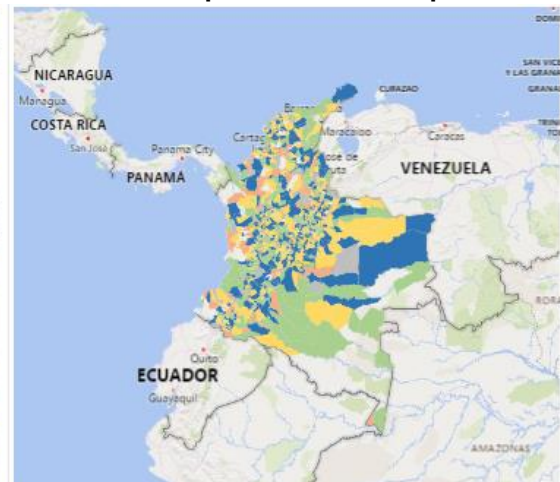
Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial – Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

Comportamiento tasa de violencia en adolescentes de 12 a 17 años 2015-2018

Mapa 5. Nivel departamental



Mapa 6. Nivel municipal



Mejoró ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial – Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

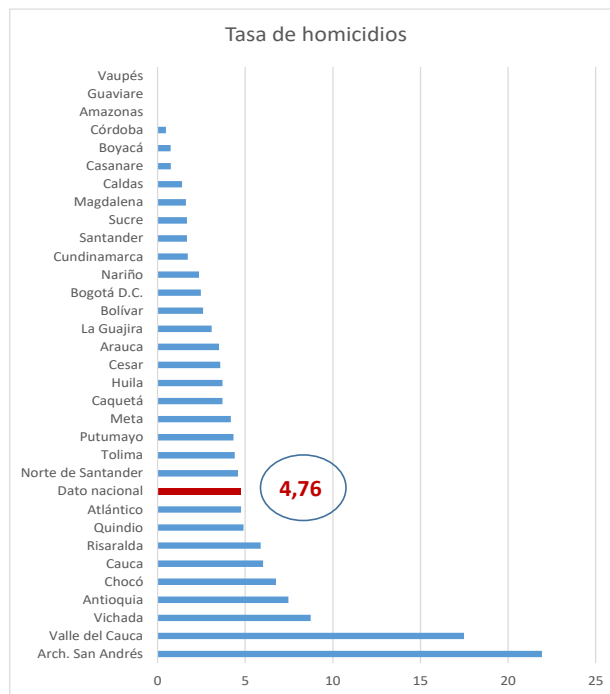


2.2 Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes

En relación con las muertes violentas, Colombia es uno de los países con mayor número de casos de homicidio contra menores de edad en América Latina y el Caribe.⁴ Las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses indican que en 2018, de los 12.116 homicidios, 710, es decir el 5,9% fueron contra niños, niñas y adolescentes, de los cuales, 55 casos correspondieron al grupo etario entre 0 y 4 años, y 23 casos al grupo etario de 5 a 9 años.

Los datos oficiales tomados del SUIN, muestran que en 2017, la tasa nacional de homicidios fue de 4,76 por cada 100.000 personas menores de 18 años. Por encima de esta cifra, están los departamentos de San Andrés, Valle del Cauca, Vichada, Chocó, Cauca, Risaralda, Quindío y Atlántico.

Gráfica 2.
Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes, nivel departamental – 2017



Fuente: Sistema Único de información SUIN del ICBF, con información Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Para este grupo de indicadores, la tabla siguiente muestra la distribución de su comportamiento por curso de vida, por departamentos y número de municipios, incluido el Distrito Capital:

⁴ Tomado de: <https://www.eltiempo.com/vida/colombia-con-las-tasas-mas-altas-de-homicidios-a-menores-371514>



**Tabla 6. Comportamiento por departamento y número de municipios
Indicadores de homicidios en menores de edad - 2015-2018**

Departamento	Tasa de homicidios 0-5 años						Tasa de homicidios 6-11 años						Tasa de homicidios 12-17 años					
	Dptos.			No. Mpios.			Dptos.			No. Mpios.			Dptos.			No. Mpios.		
	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E
AMAZONAS			1			2			1			2		1			1	1
ANTIOQUIA		1		9	5	100		1		5	4	101		1		21	21	65
ARAUCA			1	1		4			1		1	5	1		3	1	3	
ATLÁNTICO		1		4	1	16	1			3		16	1		5	1	12	
BOGOTÁ				1								1			1			
BOLÍVAR	1			4	1	28			1	4	1	29	1		8	4	21	
BOYACÁ		1		4	2	102			1	1		106	1		5	1	101	
CALDAS			1	3		18			1	2		20	1		4	2	19	
CAQUETÁ				2		9				2	1	8			3	3	4	
CASANARE	1					17		1			1	18			1	3	2	13
CAUCA	1			8	1	26	1			6	3	24			1	11	6	17
CESAR	1				1	20			1			21			1	2	4	15
CHOCÓ			1	1	1	14		1		1		17		1	2	2	2	14
CÓRDOBA		1		1	2	20		1		2	1	19	1		2	3	16	
CUNDINAMARCA			1	6	2	95	1			4		97	1		7	3	89	
GUAINÍA						1						1			1			
GUAVIARE	1				1	3			1			4			1	1		3
HUILA		1		8	3	24	1			7	2	25			1	7	5	22
LA GUAJIRA				1	1	10				2	1	7			2	1	7	
MAGDALENA		1		3		23	1			1	2	24	1		2	4	21	
META		1		2	1	19	1			1	1	20	1		4	1	17	
NARIÑO			1	5	1	43			1	4	1	44		1	10	4	35	
NORTE SANTANDER		1		4	2	26		1		5		27		1	4	2	24	
PUTUMAYO	1				1	9		1			4	6		1		3	6	
QUINDÍO	1			2		7	1			1		8	1		3	1	6	
RISARALDA						12				1		11	1		4	1	6	
SAN ANDRÉS			1						1									
SANTANDER		1		3	2	74			1	1		78	1		3	4	70	
SUCRE		1		1	1	17			1			19	1		2	3	14	
TOLIMA		1		6	2	34		1		5	1	35		1	6	7	28	
VALLE			1	4	1	34		1		4	1	35	1		17	10	13	
VAUPÉS			1			3			1			3			1		3	
VICHADA				1		3						4			1		3	
Totales	7	11	9	84	32	813	7	8	12	62	25	835	14	7	6	144	100	668

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios. (M: Mejoró. D: Desmejoró. E: Estable)

La lectura de este conjunto de datos permite indicar que:

- El indicador desmejoró en los departamentos de Antioquia, Norte de Santander y Tolima, para los tres cursos de vida.
- Para el total de departamentos, el comportamiento del indicador desmejoró en promedio en el 27% de ellos, mejoró en el 29% y se mantuvo estable en el 28%. En el porcentaje restante (16%), no contaron con la serie completa para efectuar el análisis o no reportaron la información.

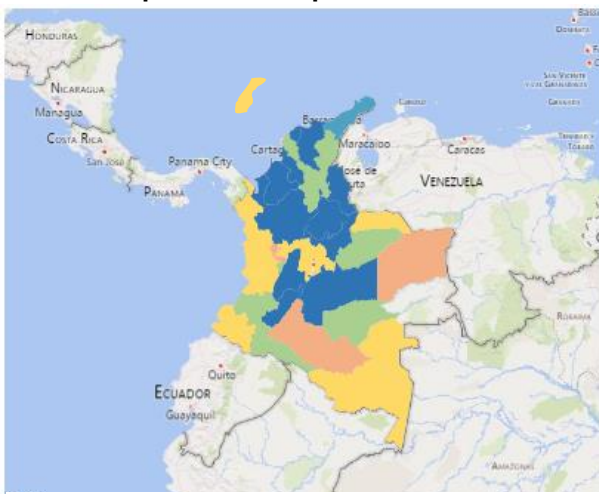


- A nivel municipal y promediando lo reportado, se encuentra que solamente el 5% de los municipios indicaron que este indicador había desmejorado para los tres cursos de vida; también que solamente en el 9% mejoró y que se mantuvo estable, en el 70% de esos territorios. Al igual que en el nivel departamental, se observa un 16% promedio sin reportar la información o sin serie completa de datos para analizar este indicador.
- Putumayo (23,8%), Amazonas (22,2%), Valle (10,1%), Huila (9,6%) y Tolima (9%), son, en su orden, los departamentos que, junto con sus municipios, presentan el mayor porcentaje de comportamiento desfavorable del indicador, resultado estimado con base en el número de entes territoriales que reportaron esa situación, frente al total existente en cada departamento.

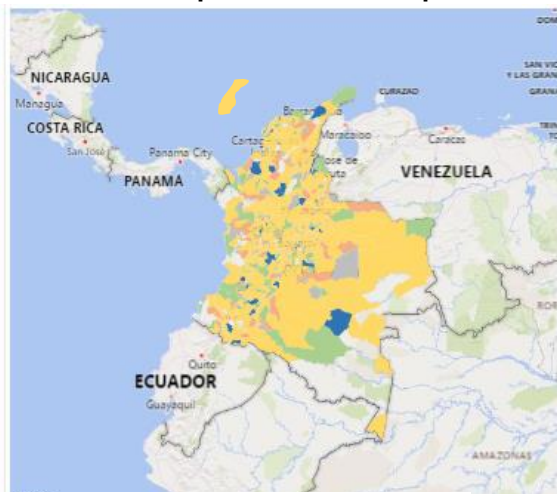
Los siguientes mapas muestran el comportamiento del indicador Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes, por cada uno de los momentos del curso de vida, tanto a nivel departamental como municipal:

Comportamiento tasa de homicidios en niños de 0 a 5 años 2015-2018

Mapa 7. Nivel departamental



Mapa 8. Nivel municipal



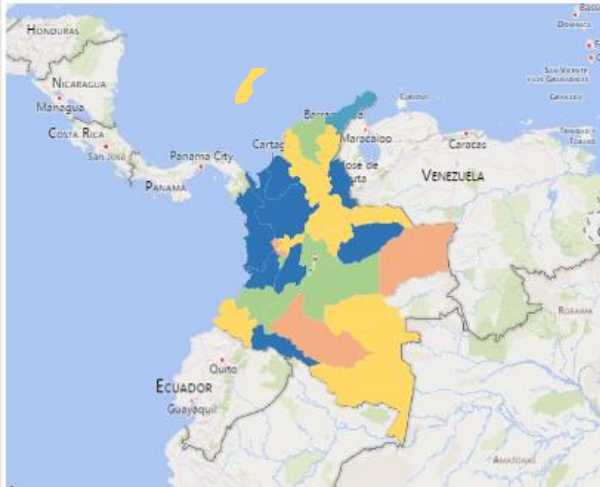
Mejoró ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial – Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud



Comportamiento tasa de homicidios en niños de 6 a 11 años 2015-2018

Mapa 9. Nivel departamental



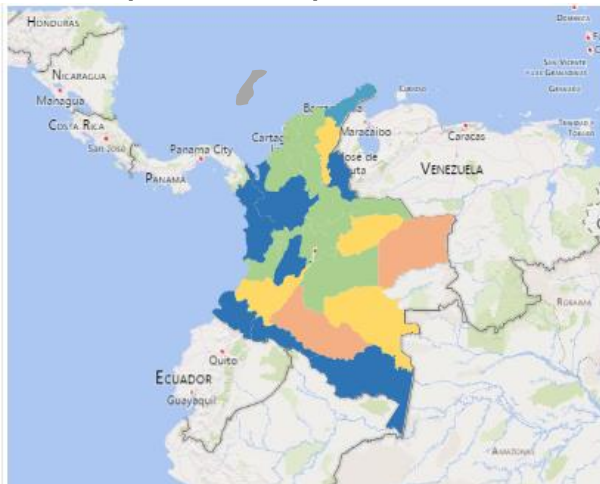
Mapa 10. Nivel municipal



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial – Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

Comportamiento tasa de homicidios en adolescentes de 12 a 17 años 2015-2018

Mapa 11. Nivel departamental



Mapa 12. Nivel municipal



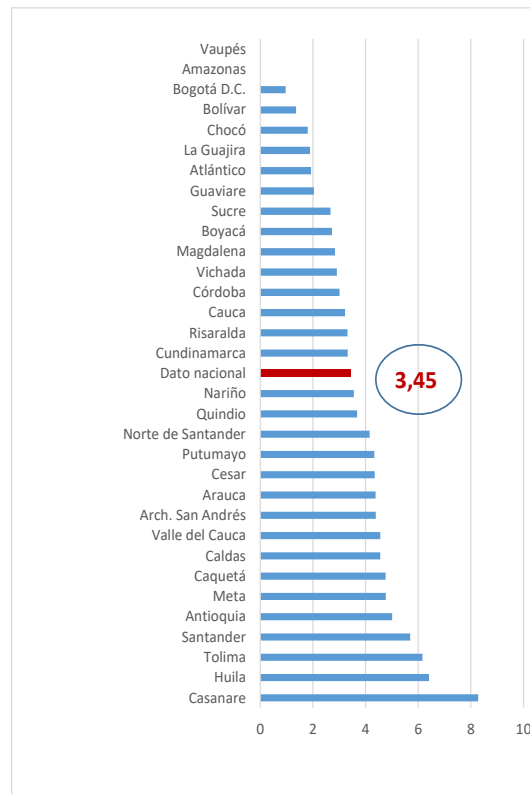
Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial – Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud



2.3 Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las lesiones por accidentes de transporte son la principal causa de muerte en niños y niñas de 5 a 14 años. De la información contenida en el SUIN, se encontró que la tasa de accidentes de tránsito en este grupo poblacional fue de 3,45 por 100.000 personas menores de 18 años, con 16 departamentos por encima de dicha cifra.

Gráfica 3. Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes nivel departamental – 2017



Fuente: Sistema Único de información SUIN del ICBF, con información Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Para este indicador, desagregado por curso de vida, también se muestran a continuación, los resultados consolidados de su comportamiento, conforme al análisis efectuado por los departamentos y sus respectivos municipios, incluido el Distrito Capital:



Tabla 7. Comportamiento por departamento y número de municipios Indicadores de muertes por accidentes de tránsito menores de edad 2015-2018

Departamento	Tasa de muerte accidentes tránsito 0-5 años						Tasa de muerte accidentes tránsito 6-11 años						Tasa de muerte accidentes tránsito 12-17 años					
	Dptos.			No. Mpios.			Dptos.			No. Mpios.			Dptos.			No. Mpios.		
	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E
AMAZONAS		1				2			1			2		1				2
ANTIOQUIA	1			20	1	89	1			19	5	87	1			25	22	62
ARAUCA		1		3	2	2	1			3		4	1			2	1	4
ATLÁNTICO	1			3	1	16			1	2	2	15		1		6	4	10
BOGOTÁ					1											1		
BOLÍVAR		1		4	6	24	1			4	1	28		1		5	2	25
BOYACÁ	1			5	2	98	1			5	4	96		1		8	7	91
CALDAS			1	5	3	16	1			3	3	17		1		5	5	15
CAQUETÁ				2	1	8				2		10				2	2	6
CASANARE			1	2	1	14			1	1	2	12	1			5	2	10
CAUCA	1			8	1	23	1			5	2	25			1	8	5	20
CESAR			1	3	1	18			1	4	1	17			1	5	1	16
CHOCÓ			1			18		1		1	1	15			1	1	3	14
CÓRDOBA	1			3	1	17	1			3	1	16	1			5	4	13
CUNDINAMARCA	1			10	3	84	1			8	5	83		1		14	11	72
GUAINÍA						1						1						1
GUAVIARE		1			1	3			1		1	2		1				3
HUILA		1		8	7	21		1		9	1	24		1		11	6	15
LA GUAJIRA				2	4	8				5	1	7				4	5	4
MAGDALENA	1			4	1	21	1			4	1	20		1		6	2	18
META			1	3	5	14	1			4		19			1	4	2	16
NARIÑO	1			8	2	40			1	5	1	45	1			10	6	34
NORTE SANTANDER			1	4	2	25	1			4	1	25	1			6	1	23
PUTUMAYO			1		1	10		1		1	2	8			1	3	2	6
QUINDÍO		1		1	1	8		1		1	1	7			1	3	1	5
RISARALDA		1		2	2	8		1		3		8		1		1	3	7
SAN ANDRÉS			1				1						1					
SANTANDER			1	4	1	74			1	4	2	71			1	4	6	70
SUCRE	1			1		18			1			17	1			1	2	15
TOLIMA	1			10	4	28	1			9		32	1			9	7	24
VALLE	1			5		34	1			9	3	28			1	15	9	14
VAUPÉS			1			3			1			3			1			3
VICHADA				1		3				1		3						4
Totales	11	7	10	121	55	748	14	5	9	119	41	747	9	10	9	169	121	622

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios. (M: Mejoró. D: Desmejoró. E: Estable)

En la misma línea de análisis que para los indicadores de violencia y homicidios contra niños, niñas y adolescentes, se destaca en este indicador lo siguiente:

- En los departamentos de Huila y Risaralda se reporta que este indicador desmejoró para los tres cursos de vida.
- A nivel de departamentos, el comportamiento del indicador desmejoró en promedio en el 23% de ellos, mejoró en el 35% y se mantuvo estable en el 29%.



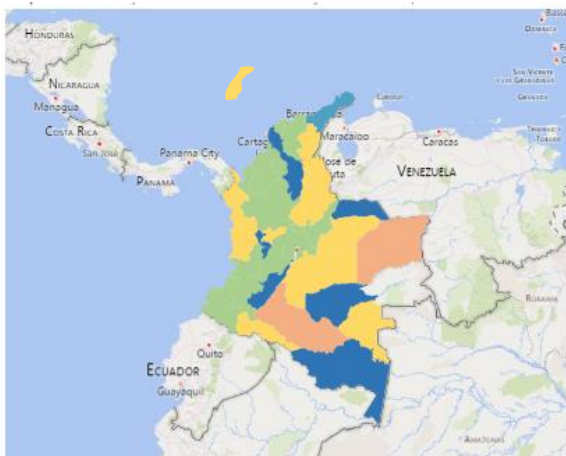
En el porcentaje restante (13%), no contaron con la serie completa para efectuar el análisis o no reportaron la información.

- A nivel municipal y promediando lo reportado, se encuentra que solamente el 7% de los municipios indicaron que este indicador había desmejorado para los tres cursos de vida; también que solamente en el 12% mejoró y que se mantuvo estable, en el 64% de esos territorios. En el 17%, o no se reportó la información o contaron con la serie completa para efectuar el análisis solicitado.
- En Bogotá (33,3%), Guaviare (26,7%), Amazonas (22,2%), La Guajira (20,8%) y Risaralda (17,8%), se encuentran los territorios que en su conjunto (departamento más sus municipios), reportan los mayores porcentajes de comportamiento desfavorable de este indicador, es decir, que desmejoró durante el período analizado (2015-2018).

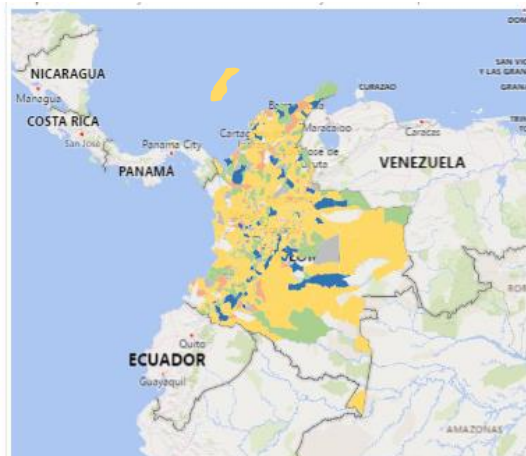
Los siguientes mapas muestran el comportamiento del indicador Tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes, por cada uno de los momentos del curso de vida, tanto a nivel departamental como municipal:

Comportamiento tasa de muertes por accidentes de tránsito niños de 0 a 5 años 2015-2018

Mapa 13. Nivel departamental



Mapa 14. Nivel municipal

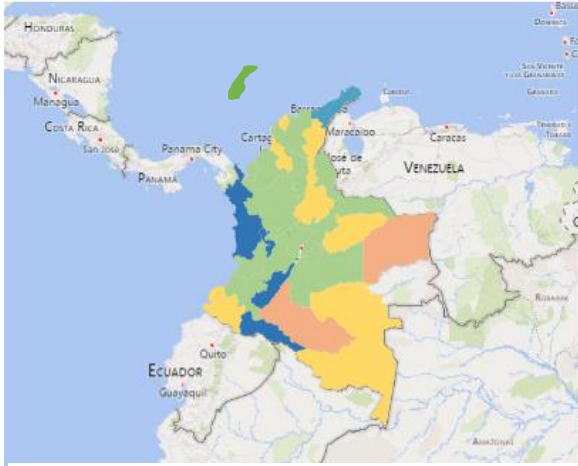


Mejóro (●) Estable (●) Desmejoró (●) Serie incompleta (●) Sin reporte (●)

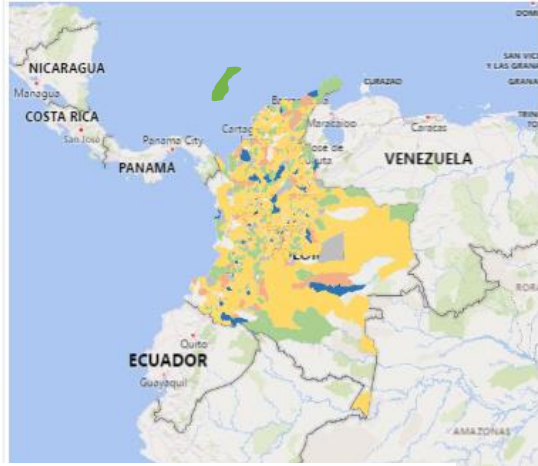
Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial – Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

Comportamiento tasa de muertes por accidentes de tránsito niños de 6 a 11 años 2015-2018

Mapa 15. Nivel departamental



Mapa 16. Nivel municipal

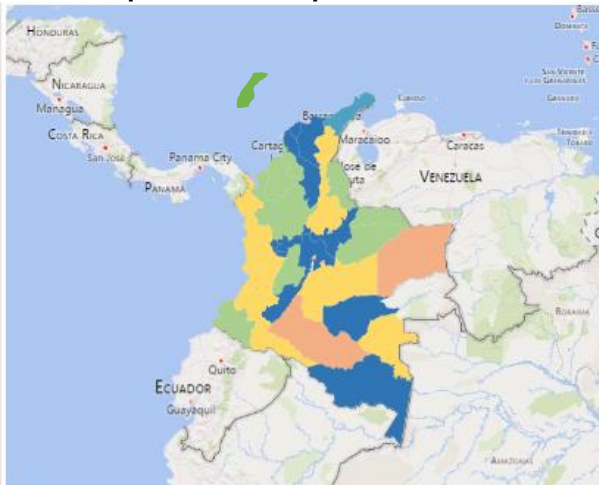


Mejóro ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

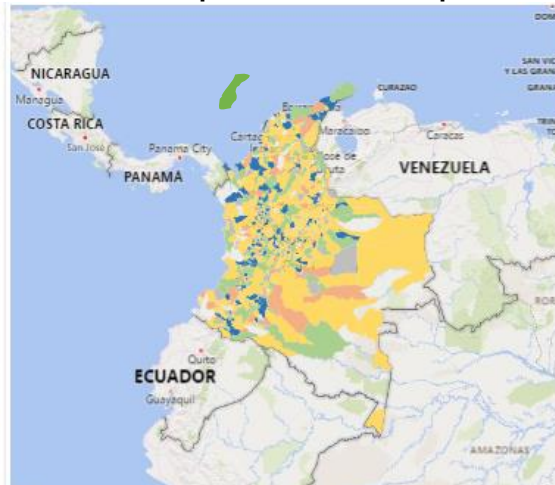
Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial – Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

Comportamiento tasa de muertes por accidentes de tránsito adolescentes 12 a 17 años 2015-2018

Mapa 17. Nivel departamental



Mapa 18. Nivel municipal



Mejóro ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

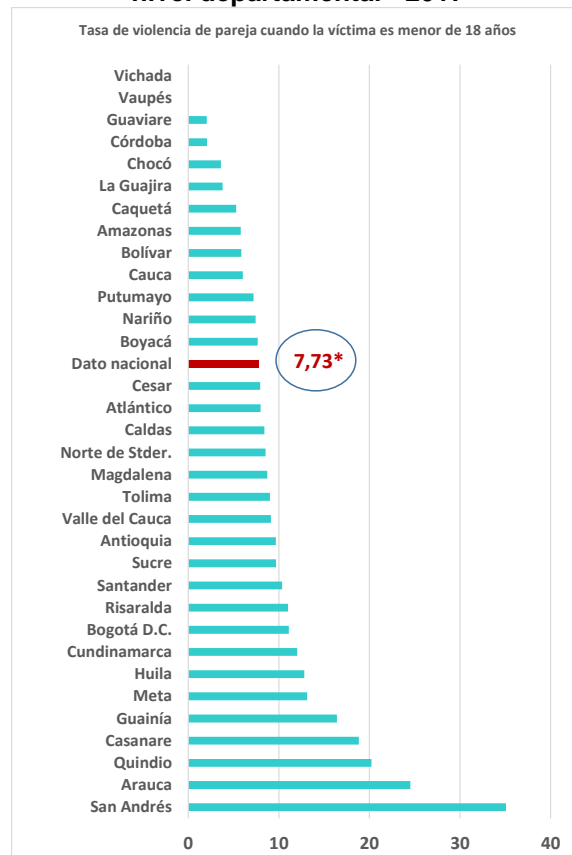
Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial – Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud



2.4 Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años

La violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años, es un importante problema de salud pública por su magnitud y repercusiones. Según Medicina Legal, durante 2018 se realizaron 49.669 peritaciones en el contexto de la violencia de pareja, equivalente a 120,57 casos por cada cien mil habitantes, siendo el hombre, el principal presunto agresor. Cerca de la mitad de los casos, (24.456), ocurrió en parejas conformadas por población adolescente y joven, entre los 10 y 29 años; los casos de las parejas entre los 10 y los 14 años fueron 73, de los cuales, 70 de las víctimas eran mujeres.⁵ Con los datos que ofrece el SUIN para 2017, se evidencia que a nivel departamental, la tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años, oscila entre 2.04 y 9,56.

Gráfica 4. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años, nivel departamental - 2017



Fuente: Sistema Único de información SUIN del ICBF, con información Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

⁵ INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSIS: Forensis 2018. Tomado de: <https://acotaph.org/assets/forensis-2018.pdf>



La media nacional se calcula en 7,73⁶; por encima de esta cifra están los departamentos de Nariño, Boyacá, Cesar, Atlántico, Caldas, Norte de Santander, Magdalena, Tolima, Valle del Cauca y Antioquia.

Para este indicador, la distribución del comportamiento por departamentos y número de municipios, incluido el Distrito Capital, conforme a lo reportado en la vigilancia, es el siguiente:

**Tabla 8. Comportamiento por departamento y número de municipios
Indicador violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años 2015-2018**

Departamento	DEPARTAMENTOS					No. MUNICIPIOS				
	Mejoró	Desmejoró	Estable	Sin serie	Sin reporte	Mejoró	Desmejoró	Estable	Sin serie	Sin reporte
AMAZONAS	1							2		
ANTIOQUIA			1			21	22	60	15	7
ARAUCA	1					2		4	1	
ATLÁNTICO	1					6	3	10	3	1
BOGOTÁ						1				
BOLÍVAR	1					9	4	21	2	10
BOYACÁ	1					15	13	80	13	2
CALDAS			1			6		15	4	2
CAQUETÁ				1		3	1	7	3	2
CASANARE	1					8	3	7		1
CAUCA		1				10	9	16	7	
CESAR		1				7	4	13		1
CHOCÓ		1				4	1	9	5	11
CÓRDOBA		1				4	5	8	10	3
CUNDINAMARCA	1					29	14	55	11	7
GUAINÍA					1		1			
GUAVIARE	1					1	1	2		
HUILA	1					14	9	8		6
LA GUAJIRA					1	3	1	8	1	2
MAGDALENA		1				4	4	13	4	5
META		1				7	3	16	2	1
NARIÑO		1				11	8	30	5	10
NORTE SANTANDER					1	6	4	23	3	4
PUTUMAYO			1			4		2	4	3
QUINDÍO	1					3	1	5	3	
RISARALDA	1					3	1	6	4	
SAN ANDRÉS		1								1
SANTANDER	1					11	9	51	11	5
SUCRE	1					3	5	7	5	6
TOLIMA		1				14	6	18	7	2
VALLE	1					16	10	12	2	2
VAUPÉS			1			1	1	1		
VICHADA				1			2	2		
Totales	14	9	4	2	3	226	145	511	125	94

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios. (M: Mejoró. D: Desmejoró. E: Estable)

⁶ En el SUIN no figura el promedio nacional. El cálculo es de la PGN.

Los valores consolidados para este indicador muestran que:

- En 9 departamentos y 145 municipios, la tasa desmejoró, lo que indica que este tipo de violencia tuvo un incremento durante el período analizado.
- En el 45% del territorio nacional la tasa se mantuvo estable y en el 21% mejoró.
- El 20% de entidades territoriales (5 gobernaciones y 215 municipios) no se analizó el indicador por cuanto o no tuvieron la serie completa o no reportaron la información.

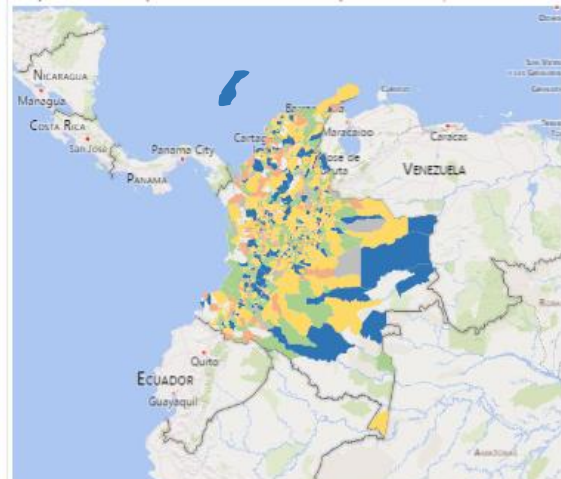
Los siguientes mapas muestran el comportamiento del indicador entre 2015 y 2018, tanto para el nivel departamental como municipal:

**Comportamiento tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años
2015-2018**

Mapa 19. Nivel departamental



Mapa 20. Nivel municipal



Mejoró ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial – Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

3. ACCIONES ESTRATÉGICAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO 2016-2019, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

3.1 Grado de inclusión del derecho en el plan de desarrollo

Teniendo en cuenta que son componentes del plan de desarrollo: el diagnóstico, el programático y el financiero, llama la atención que de las administraciones territoriales 2016-2019, solo el 62,5% de los departamentos registraron la inclusión



de los tres componentes, mientras que los municipios no alcanzaron el 50%. Los datos siguientes muestran de manera específica los componentes del plan que fueron registrados por las entidades territoriales:

Tabla 9. Inclusión del Derecho a la integridad personal en los planes de desarrollo 2016-2019, según componentes

Inclusión	Departamentos		Municipios	
Tres componentes	20	62,5%	476	43,2%
Dos componentes	4	12,5%	190	17,3%
- Diagnóstico y Programático	1	3,1%	109	9,9%
- Diagnóstico y Financiero	0	0,0%	14	1,3%
- Programático y Financiero	3	9,4%	67	6,1%
Un componente	6	18,8%	325	29,5%
- Solo Diagnóstico	1	3,1%	113	10,3%
- Solo Programático	5	15,6%	200	18,2%
- Solo Financiero	0	0,0%	12	1,1%
Ningún componente	1	3,1%	83	7,5%
Sin información	1	3,1%	27	2,5%
TOTAL	32	100%	1101	100%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

En 5 departamentos y 200 municipios, este derecho sólo se incluyó en el componente programático, lo cual permite inferir que el abordaje del mismo en la planeación territorial fue parcial, sin respaldo diagnóstico y financiero. También se observa que la inclusión del derecho a la integridad personal no fue registrada en ninguno de los componentes del plan de desarrollo por parte del departamento de Chocó como tampoco en 83 municipios de 24 departamentos.

3.2 Violencia intrafamiliar - Acciones estratégicas para la prevención y atención

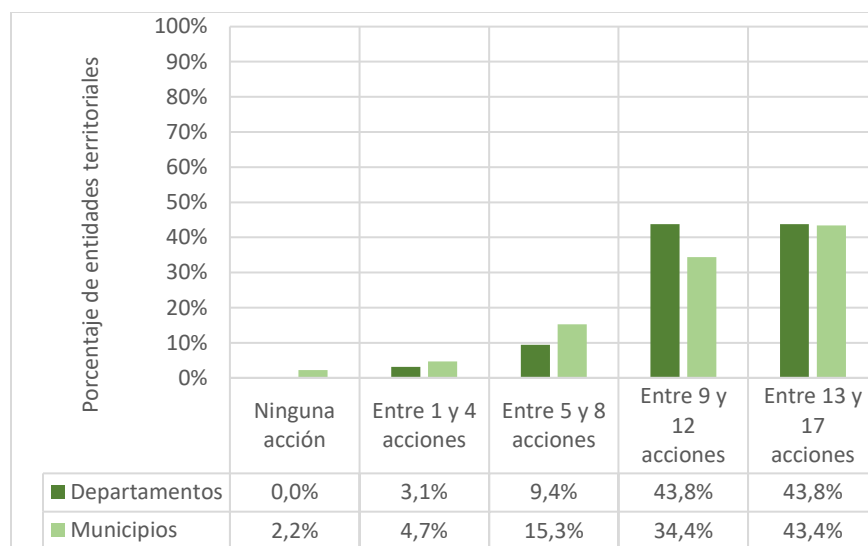
El Estado colombiano tiene la obligación de prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar, responsabilidad que debe hacer parte de las agendas y objetivos de las políticas públicas, pues ello lo impone su posición de garante de derechos y permite evidenciar su compromiso de proteger el espacio que, como el de la familia, se constituye en el entorno protector por excelencia

La vigilancia superior parte de conocer las acciones de prevención, atención y fortalecimiento institucional que, frente a la violencia intrafamiliar, realizaron los territorios durante el período 2016-2019 para atacar este fenómeno que afecta



significativamente a los miembros de la familia, con consecuencias adversas especialmente para las niñas, los niños y las mujeres, pero también para las personas mayores y quienes se encuentran en condición de discapacidad, más recientemente visibilizados. Para ello, el aplicativo ofreció 16 grupos de acciones estratégicas, al igual que la opción Otras; frente a lo cual, se muestra en primer lugar, el análisis sobre el número de acciones realizadas:

Gráfica 5. Departamentos y municipios según número de acciones realizadas para la prevención de la violencia intrafamiliar durante el período 2016.2019



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

El 12,5% de los departamentos y el 20% de los municipios realizó la mitad o menos de las acciones estratégicas que se listaron en la vigilancia superior; no hubo ningún abordaje de acciones para el área rural en 7 departamentos y 203 municipios, lo que equivale al 21,9% y 18,4% respectivamente.

3.2.1 Acciones estratégicas para la prevención

Los proyectos, programas y estrategias de prevención buscan conjurar la ocurrencia de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil, permiten disminuir la probabilidad de que un evento ocurra y minimizan sus impactos de mediano y largo plazo. La siguiente tabla muestra la frecuencia en cada una de las acciones de prevención realizadas:



Tabla 10. Acciones estratégicas para la prevención de la violencia intrafamiliar, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural

Acciones de prevención	Área urbana		Área rural	
	Deptos.	Mpios.	Deptos.	Mpios.
Producción de materiales educativos/pedagógicos con enfoque diferencial para la prevención de la violencia intrafamiliar	93,8%	73,2%	90,6%	66,4%
Campañas de información y difusión para la prevención de la violencia intrafamiliar, desde el enfoque de derechos, dirigidas a familias y comunidades	90,6%	96,2%	81,3%	90,1%
Estrategias de prevención desde el cambio de la cultura patriarcal y machista (Eliminación de conductas, imaginarios, estereotipos y prejuicios discriminatorios y machistas)	87,5%	73,1%	68,8%	67,6%
Procesos específicos diferenciales para desarrollar habilidades para la resolución de conflictos, dirigidos a los estudiantes y la comunidad educativa	87,5%	83,1%	75,0%	75,7%
Procesos de detección temprana del riesgo de violencia intrafamiliar desde las instituciones educativas	78,1%	85,3%	68,8%	77,5%
Estrategias de prevención desde el enfoque de nuevas masculinidades	71,9%	46,1%	56,3%	39,3%
Diagnóstico sobre la problemática y cuantificación de la violencia intrafamiliar en su territorio	62,5%	60,3%	56,3%	54,1%
Estrategias de prevención a partir de estrategias de conciliación con corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral, reparto equitativo entre hombres y mujeres del cuidado y tareas del hogar	56,3%	77,7%	43,8%	71,4%
Procesos específicos de prevención con la <u>población migrante</u>	31,3%	24,3%	18,8%	18,6%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

El diagnóstico sobre la problemática y cuantificación de la violencia intrafamiliar en cada territorio, que constituye un insumo fundamental para la elaboración del plan de desarrollo y la definición de estrategias, fue registrado, en lo que respecta al área urbana, por el 62,5% de los departamentos y el 60,3% de los municipios, con porcentajes similares para el área rural. Esto se traduce en que 19 departamentos y 483 municipios no incluyeron el diagnóstico como acción estratégica.

La realización de estrategias dirigidas a las familias y a la comunidad, es decir, producción de materiales educativos/pedagógicos con enfoque diferencial para la prevención de la violencia intrafamiliar, campañas de información y difusión para la prevención de la violencia intrafamiliar, desde el enfoque de derechos, dirigidas a familias y comunidades, estrategias de prevención desde el cambio de la cultura patriarcal y machista y procesos específicos diferenciales para desarrollar habilidades para la resolución de conflictos, dirigidos a los estudiantes y la comunidad educativa, tuvieron el mayor registro, oscilando entre el 87,5% y el 93,8% de los departamentos. Cabe señalar aquí que “Es fundamental generar



estrategias que fomenten la construcción de relaciones armónicas al interior de las familias, buscando de-construir imaginarios que naturalizan la violencia, a partir de la generación de procesos de sensibilización que fomenten el reconocimiento de los derechos humanos y democratizen las relaciones”.⁷

Los procesos de detección temprana del riesgo de violencia intrafamiliar desde las instituciones educativas, fue una estrategia registrada por el 78,1% de los departamentos y el 85,3% de los municipios. Estos procesos son relevantes en la medida que permiten activar una ruta de atención, realizar intervenciones preliminares en las situaciones detectadas, identificar los factores de riesgo y generar actividades con las familias.

Las estrategias de prevención desde el enfoque de las nuevas masculinidades, que buscan impulsar las transformaciones socioculturales necesarias para disminuir las prácticas e imaginarios asociados al machismo, relacionadas con la naturalización de las tareas de cuidado como responsabilidad de las mujeres; la violencia como forma de relacionamiento masculina; la paternidad y maternidad como tarea compartida y la sexualidad responsable⁸, fueron registradas para el área urbana por el 71,9% de los departamentos y el 46,1% de los municipios, mientras que para el área rural, estos porcentajes fueron del 56,3% y 39,3% respectivamente.

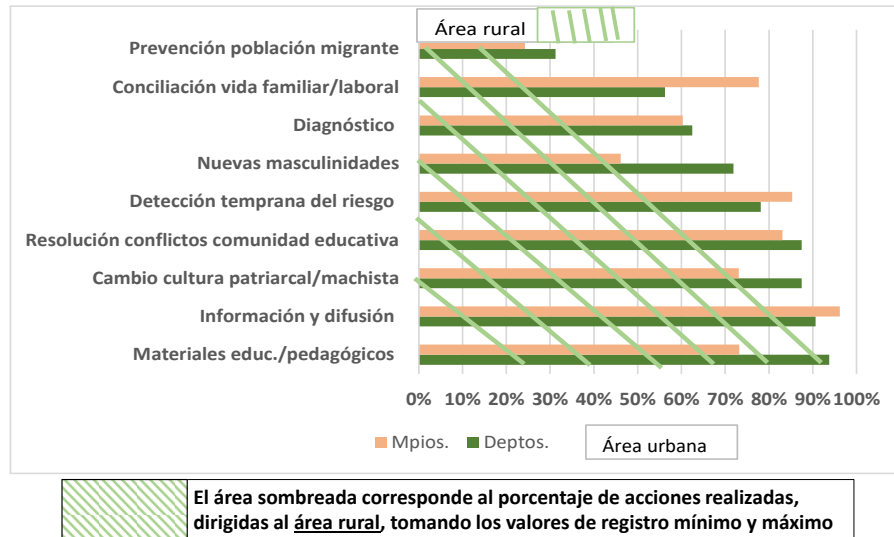
La violencia intrafamiliar se suma a las condiciones de especial vulnerabilidad que caracterizan a la población migrante, particularmente la que ingresa de forma irregular, sin embargo, los procesos específicos de prevención de este flagelo dirigidos a la población aludida, tuvieron la menor frecuencia de registro, es decir, el 31,3% a nivel departamental y el 8,8% a nivel municipal, indicativo de que 22 departamentos y 894 municipios no realizaron estos procesos.

La distribución de las acciones de prevención se presenta gráficamente a continuación:

⁷ PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Tomado de: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/cartilla_Prevenccion_violencia_intrafamiliar.pdf

⁸ CONSEJERÍA PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. Prevención de la violencia intrafamiliar. Tomado de: <http://www.sdmujer.gov.co/node/823>

Gráfica 6. Distribución de las acciones de prevención de la violencia intrafamiliar realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

En general, el abordaje de acciones dirigidas al área rural, oscila entre el 18,6% y 90,6% de las entidades territoriales.

3.2.2 Acciones estratégicas de atención

Las acciones estratégicas que priorizó la Vigilancia superior están relacionadas con las rutas y protocolos de atención, así como las redes de apoyo, las cuales se presentan a continuación, con las respectivas frecuencias:

Tabla 11. Acciones estratégicas para la atención de la violencia intrafamiliar, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural

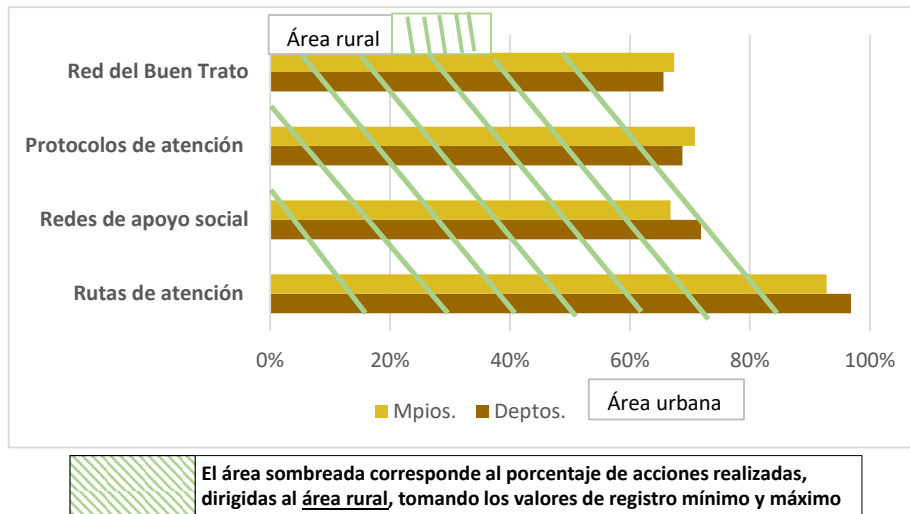
Acciones de atención	Área urbana		Área rural	
	Deptos.	Mpios.	Deptos.	Mpios.
Difusión de las rutas de atención de la violencia intrafamiliar	96,9%	92,8%	81,3%	85,1%
Apoyo a la creación/fortalecimiento de redes de apoyo social	71,9%	66,8%	56,3%	58,6%
Actualización de protocolos de atención de la violencia intrafamiliar, con enfoque diferencial	68,8%	70,8%	56,3%	62,9%
Apoyo al fortalecimiento de la Red del Buen Trato	65,6%	67,4%	50,0%	59,3%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.



Como se observa, la difusión de las rutas de atención fue la acción estratégica de mayor frecuencia, a nivel departamental, tanto en el área urbana como en el área rural t, en al menos en 85 de cada 100 municipios se hizo esta difusión en al área rural. Estas rutas de atención son herramientas orientadoras y son importantes en la medida que informan a la ciudadanía el paso a paso para que las víctimas de la violencia intrafamiliar puedan ser atendidas.

Gráfica 7. Distribución de las acciones de atención de la violencia intrafamiliar realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

La actualización de protocolos de atención de la violencia intrafamiliar, con enfoque diferencial, tuvo un registro inferior al 71%. Las entidades territoriales deben tener en cuenta que el protocolo de atención es un modelo operativo y de tratamiento y atención específica de la violencia intrafamiliar en sus distintas manifestaciones; la importancia de su actualización radica en que debe ser consecuente con la situación y características de cada territorio, así como con la gestión intersectorial, asociada a la presencia institucional y bajo un enfoque diferencial que toma en cuenta las características poblacionales para reducir las brechas de inequidad.

Frente a las estrategias de apoyo, la Vigilancia superior indagó por el fortalecimiento tanto de la Red del Buen Trato como de las redes de apoyo, con registro promedio a nivel departamental y municipal de 67,5% para el área urbana y de 56% para el área rural. Las frecuencias también indican que cerca de 360 municipios no consideraron estas dos estrategias, que son herramientas que juegan un papel



principal en la prevención y solución local de conflictos, ante situaciones de violencia intrafamiliar y de género.

3.2.3 Acciones de fortalecimiento institucional

Las acciones fortalecimiento institucional están orientadas a dar respuesta a los retos que demanda, en este caso, la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en todas sus manifestaciones, de tal forma que posibilite la prestación de servicios de calidad, mediante la mejora de capacidades administrativas, infraestructura, procesos de capacitación a los servidores públicos y de sistemas de información, entre otros. La Vigilancia superior consideró para este análisis las siguientes acciones, las cuales se presentan con sus respectivas frecuencias:

Tabla 12. Acciones estratégicas de fortalecimiento institucional en el marco de la violencia intrafamiliar, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural

Acciones de fortalecimiento institucional	Área urbana		Área rural	
	Deptos.	Mpios.	Deptos.	Mpios.
Procesos de sensibilización y capacitación con enfoque diferencial, dirigidos a los funcionarios de su territorio	93,8%	66,3%	59,4%	48,3%
Acciones para el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la efectiva atención de los casos de violencia intrafamiliar	87,5%	88,1%	68,8%	78,2%
Mecanismos de seguimiento a la situación de violencia intrafamiliar	87,5%	86,5%	68,8%	78,1%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

En el fortalecimiento de las capacidades mediante acciones de sensibilización y capacitación, el 93,8% de los departamentos dirigieron estos procesos al área urbana, mientras que a nivel municipal el registro fue de 66,3%; estas acciones para el área rural tuvieron una frecuencia que oscila entre 48,4% y 59,4% para municipios y departamentos respectivamente.

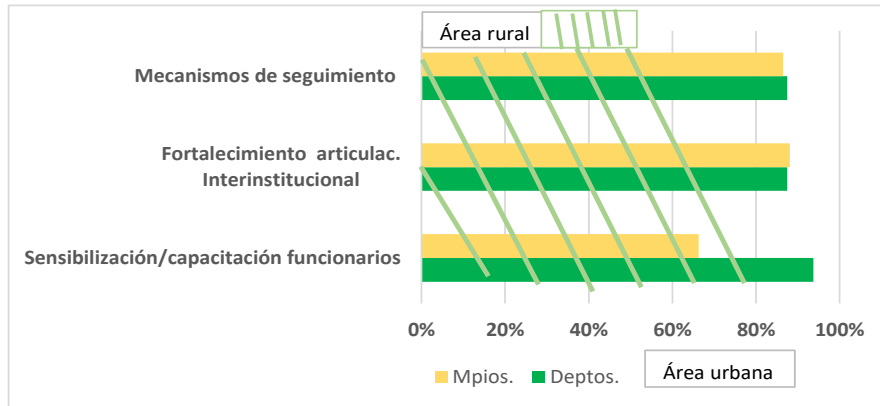
Es necesario que las entidades territoriales no pierdan de vista que en los diferentes procesos de capacitación, el enfoque diferencial tiene un rol fundamental como herramienta que debe manejar todo funcionario público, y en especial, aquellos que pertenecen a las instituciones obligadas a trabajar en la prevención de la violencia intrafamiliar y en la atención de calidad y en condiciones de dignidad de las víctimas.

Por su parte, las acciones para el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la efectiva atención de los casos de violencia intrafamiliar, fueron realizadas



por el 88% de las entidades departamentales y las municipales en el área urbana y en una frecuencia un poco menor, en el área rural (70% y 78% respectivamente).

Gráfica 8. Distribución de las acciones de fortalecimiento institucional en el marco de la prevención de la violencia intrafamiliar realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural



El área sombreada corresponde al porcentaje de acciones realizadas, dirigidas al área rural, tomando los valores de registro mínimo y máximo

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

3.3 Violencia basada en género - Acciones estratégicas para la prevención y atención

Según el Sistema Integrado de Información de Violencias de Género SIVIGE₁ “las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Son un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas; por la gravedad y magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir. Este tipo de violencias se incrementan en algunos contextos o situaciones particulares; por ejemplo, en el caso de niñas y mujeres indígenas o en personas con discapacidad. Particularmente en el conflicto armado, la violencia de género tiene una repercusión mayor en las mujeres ya que su cuerpo es usado como botín de guerra por parte de los actores armados o porque las lideresas son víctimas de amenazas y de hechos violentos contra su vida y la de su familia. También la situación de conflicto se torna como un factor de riesgo para la aparición o mantenimiento de conductas que generan violencia intrafamiliar y de pareja.”⁹

⁹ Comité Coordinador del SIVIGE (Sistema Integrado de Información de Violencias de Género). Tomado de:

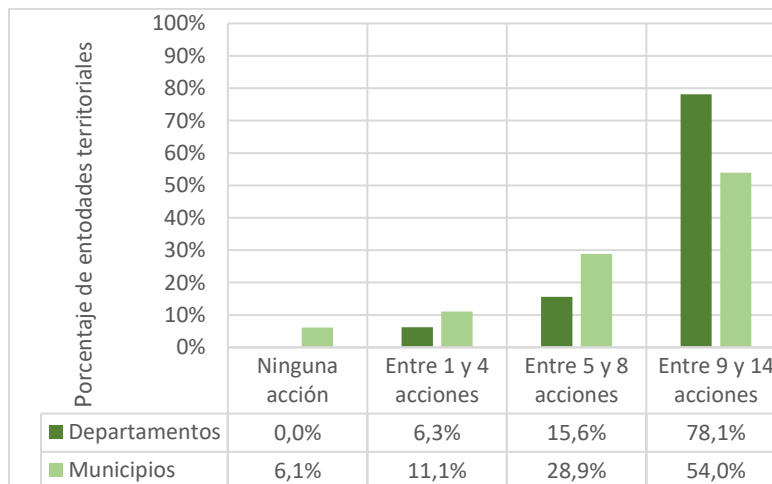


Según el Ministerio de Justicia y del Derecho, “al hablar de violencia de género se hace referencia específicamente a la violencia que se ejerce contra la mujer y la población LGBT. Se le denomina “violencia de género” por cuanto hunde sus raíces en las relaciones de género dominantes de una sociedad, como resultado histórico del desequilibrio de poder. En nuestra sociedad, el dominio es masculino, por lo que los actos se dirigen en contra de las mujeres o personas con identidad de género diversa (lesbiana, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales) con el fin de perpetuar la subordinación.”¹⁰

Para analizar las acciones de prevención, atención y fortalecimiento institucional que frente a la violencia basada en género realizaron las entidades territoriales durante el período 2016-2019, el aplicativo de la Vigilancia superior ofreció 13 grupos de acciones estratégicas, al igual que la opción Otras.

El consolidado de entidades territoriales según número de acciones realizadas se presenta a continuación:

Gráfica 9. Departamentos y municipios según número de acciones realizadas para la prevención y atención de la violencia basada en género durante el periodo 2016-2019



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

Se destaca que el 78,1% de los departamentos y algo más de la mitad de los municipios realizó entre 9 y 14 de las acciones estratégicas, es decir entre el 75% y

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/violencias-de-genero.aspx>

¹⁰ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Cartilla Género. Tomado de: <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Conexi%F3nJusticia/Publicaciones/Cartilla%20Genero%20final.pdf>



el 100% de las que ofreció el aplicativo. No hubo acciones dirigidas al área rural en 8 departamentos y 304 municipios, lo que equivale a 25% y 27,6% respectivamente.

3.3.1 Acciones de prevención y atención

Prevenir la violencia de género requiere de acciones inmediatas y permanentes que garanticen una vida libre de violencias de género, y que transformen las prácticas patriarcales, los estereotipos, la discriminación, el temor, la desigualdad, el tolerante social, en prácticas acordes con la cultura de respeto, promoción y defensa de los Derechos Humanos.¹¹ En este punto, las estrategias de erradicación de mitos, imaginarios, estereotipos, prejuicios y conductas que reproducen la violencia y la discriminación contra las niñas y las mujeres, fueron incluidas por el 87,5% de los departamentos y el 78,1% de los municipios. Con las cifras que se conocen diariamente, el país entero debe promover la transformación social de los imaginarios y mitos, que a nivel personal y social, naturalizan, validan y toleran las violencias.

Tabla 13. Acciones estratégicas de prevención y atención de la violencia basada en género, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural

Acciones	Área urbana		Área rural	
	Deptos.	Mpios.	Deptos.	Mpios.
Campañas de Información/difusión de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad frente a las violencias de género	100,0%	81,3%	87,5%	73,3%
Información y difusión de las rutas de atención para las diferentes violencias basadas en género (Quemaduras con agentes químicos, feminicidios, acoso sexual, etc...)	93,8%	78,2%	81,3%	69,2%
Estrategias de erradicación de mitos, imaginarios, estereotipos, prejuicios y conductas que reproducen la violencia y la discriminación contra las niñas, adolescentes y mujeres.	87,5%	69,9%	78,1%	62,6%
Diagnósticos sobre la problemática y cuantificación violencia basada en género	81,3%	50,0%	71,9%	43,3%
Procesos específicos de prevención y atención de la violencia basada en género, dirigidos a la población migrante	31,3%	28,3%	25,0%	23,3%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

Con la mayor frecuencia de registro están las campañas de Información/difusión de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad frente a las violencias de género.

¹¹ CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER- FUNDACIÓN COLOMBIANA CEDAVIDA. Tomado de: <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/lineamiento-prevencion-violencias.pdf>

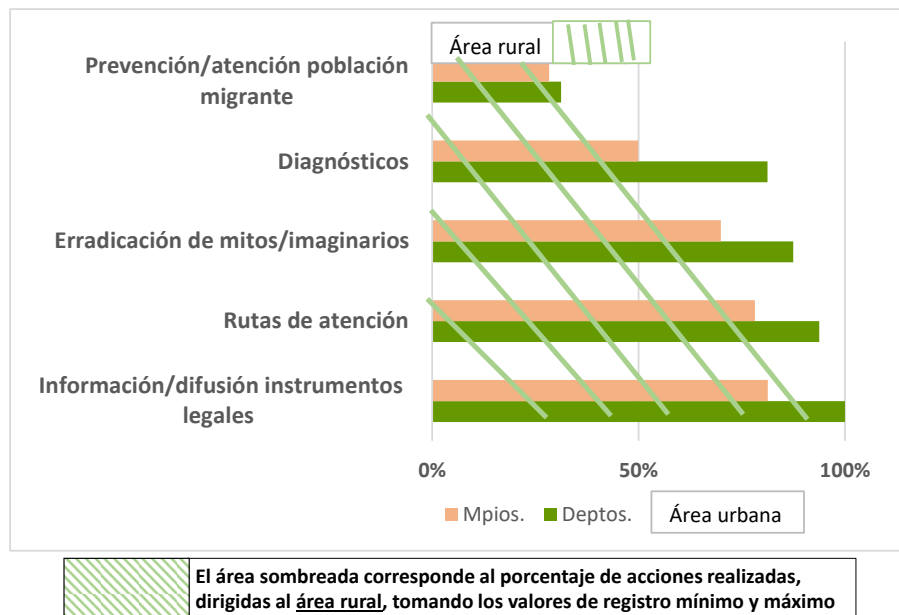


Los diagnósticos sobre la problemática y cuantificación de la violencia basada en género, fueron considerados en los planes de desarrollo del 81,3% de los departamentos y el 71,9% de los municipios, con un alcance para el área rural entre el 43% y el 50% de las entidades territoriales.

Se requiere como un imperativo, mantener actualizados y/o actualizar este tipo de diagnósticos, porque caracterizan las diversas formas de violencias que afectan a mujeres, jóvenes, niños y niñas en el territorio, evidencian los posibles riesgos de ocurrencia, y orientan una adecuada intervención para la prevención de este tipo de violencias.

La distribución gráfica de las acciones realizadas acciones de prevención y atención de la violencia basada en género, se presenta a continuación:

Gráfica 10. Distribución de las acciones de prevención y atención de la violencia basada en género, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

3.3.2 Acciones para el empoderamiento de las mujeres

En las acciones de empoderamiento de las mujeres, los mayores registros están en aquellas relacionadas con el fortalecimiento de organizaciones y redes de mujeres, incluso para el área rural, como se aprecia en la siguiente tabla:



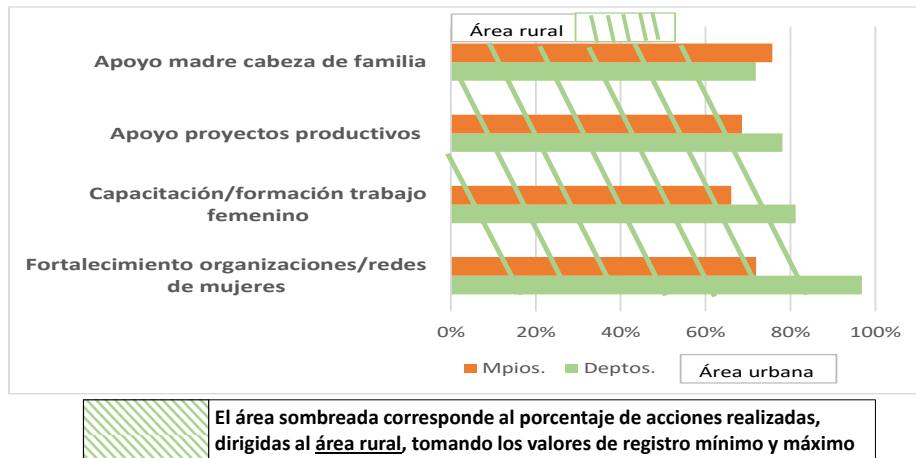
Tabla 14. Acciones estratégicas para el empoderamiento de las mujeres, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural

Acciones estratégicas	Área urbana		Área rural	
	Deptos.	Mpios.	Deptos.	Mpios.
Procesos de fortalecimiento de organizaciones y redes de mujeres para empoderamiento político, comunitario y de tejido social	96,9%	71,9%	84,4%	62,9%
Procesos de capacitación y formación para el trabajo femenino. Acceso de las mujeres al trabajo digno.	81,3%	66,0%	71,9%	56,5%
Apoyo a proyectos productivos de las mujeres	78,1%	68,6%	78,1%	65,8%
Acciones de apoyo a la mujer madre cabeza de familia	71,9%	75,7%	65,6%	68,8%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

En lo que tiene que ver con los Procesos de capacitación y formación para el trabajo femenino y el acceso de las mujeres al trabajo digno, que están directamente relacionados con el ODS 8: *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos*, fueron realizados en promedio para el área urbana, por algo más de las tres cuartas partes de las entidades territoriales y para el área rural por el 64%. Esta información se detalla gráficamente a continuación:

Gráfica 11. Distribución de las acciones para el empoderamiento de las mujeres, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

Es importante que las administraciones 2020-2023 tengan en cuenta (i) que las intervenciones que se desarrollen con las organizaciones de mujeres deben ser acordes a sus características y potencialidades y deben formularse desde los enfoques diferencial y territorial; (ii) que empoderar a las mujeres para que tengan



participación plena en la actividad económica y en general en todos los sectores, es fundamental para construir sociedades más estables y equitativas, y; (iii) que lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres forma parte integral de cada uno de los 17 ODS, por lo que, incluir estas acciones en la planeación territorial, es un impostergable.

3.3.3 Acciones de fortalecimiento institucional

La Vigilancia superior consideró en el marco de la violencia basada en género, tres aspectos frente al fortalecimiento institucional: difusión de la Ley 1257, articulación interinstitucional y capacitación a funcionarios.

Entre los esfuerzos para avanzar en la lucha contra las violencias basadas en género, está la expedición de la Ley 1257 de 2008, que pone en la agenda pública la obligatoriedad de garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como en el privado. Aunque dicha ley está por cumplir 12 años de su expedición, los procesos de difusión no han sido suficientes para el conocimiento de los servidores públicos, ni para que las mujeres conozcan sus derechos. Si bien el 93,8% de los departamentos y el 70,8% de los municipios registraron la difusión de la mencionada ley, con similares porcentajes frente a la realización de procesos de fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la prevención y la atención integral de estas violencias, se observa que el alcance para el área rural fue menor, como se observa en el siguiente cuadro de frecuencias:

Tabla 15. Acciones estratégicas de fortalecimiento institucional en el marco de la violencia basada en género, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural

Acciones	Área urbana		Área rural	
	Deptos.	Mpios.	Deptos.	Mpios.
Procesos de difusión de la Ley 1257/2008 y sus decretos reglamentarios	93,8%	70,8%	81,3%	58,9%
Procesos de fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la prevención y la atención integral de las violencias basadas en género	93,8%	77,3%	87,5%	64,9%
Procesos de capacitación y formación dirigidos a servidores públicos, sobre enfoque diferencial, de género, derechos humanos e interseccionalidad	87,5%	60,5%	81,3%	42,5%

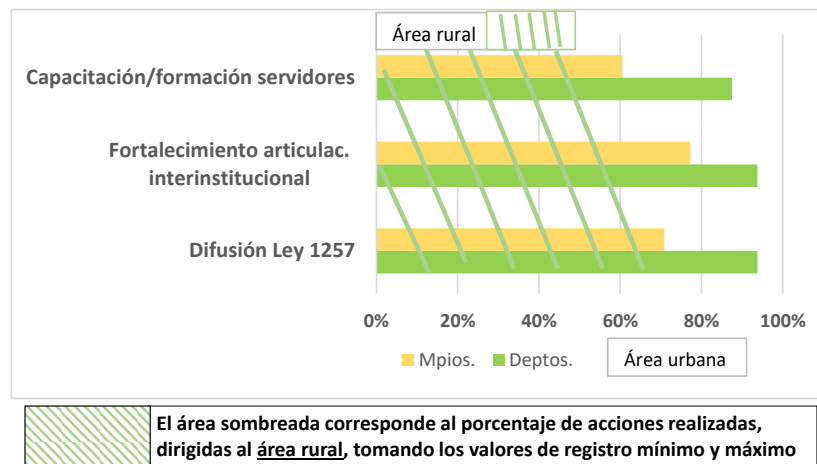
Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

En cuanto a los procesos de capacitación y formación dirigidos a servidores públicos, sobre enfoque diferencial, de género, derechos humanos e interseccionalidad, se tiene que estos fueron registrados por 7 de cada 10 departamentos y por 6 de cada 10 municipios, es decir, en 435 municipios estos



procesos no se realizaron en el período 2016-2019, lo que demanda que las nuevas administraciones deban realizar estos procesos, teniendo en cuenta que aportan para que en cada localidad se logre un abordaje pedagógico de los derechos de las mujeres.

Gráfica 12. Distribución de las acciones de fortalecimiento institucional en el marco de la violencia basada en género, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

Lo anterior reafirma lo manifestado por el Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez, al señalar que “falta sin duda, voluntad política; además de los cambios culturales, falta presupuesto, faltan políticas públicas diferenciales para garantizar ese derecho de las mujeres a vivir en una sociedad libre de violencias, pero falta sobre todo, el compromiso de los hombres. Por supuesto, nuestro compromiso con una causa como esta”.¹²

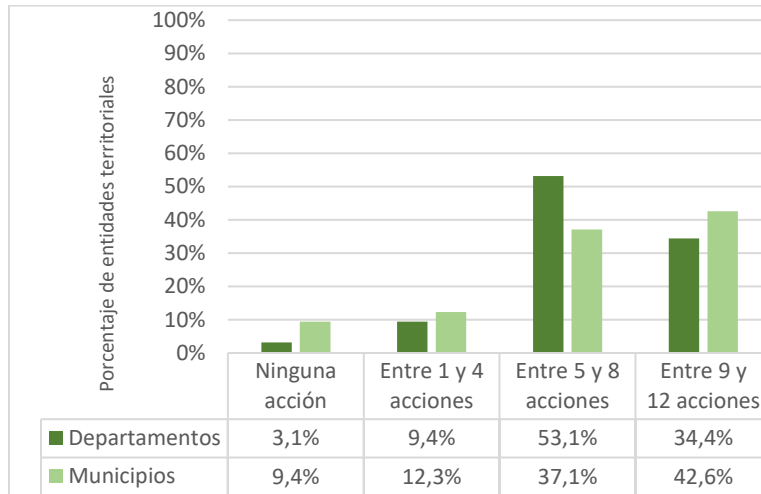
3.4 Prevención del homicidio

El aplicativo de la Vigilancia superior ofreció 11 grupos de acciones estratégicas, al igual que la opción Otras, encontrando que 1 departamento (3,1%) y 104 municipios (9,4%) no registraron ninguna acción. El consolidado de entidades territoriales según número de acciones realizadas se presenta a continuación:

¹² PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Instalación de la rendición de cuentas “Mujeres de cara a la Ley 1257. Intervención Dr. Fernando Carrillo Flórez. Noviembre de 2018



Gráfica 13. Departamentos y municipios según número de acciones realizadas para la prevención del homicidio, durante el periodo 2016.2019



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

En la Vigilancia superior, el abordaje de la prevención del homicidio se enmarcó en las acciones relacionadas con la prevención de las problemáticas y los hechos que atentan contra la **convivencia** y la **seguridad ciudadana** en los territorios.

El 53,1% de los departamentos realizó entre 5 y 8 de las acciones estratégicas, y el 42,5% de los municipios, entre 9 y 12. El abordaje de estas acciones no tuvo alcance para el área rural en 5 departamentos y 143 municipios, es decir 15,6% y 13% respectivamente.

Las acciones de sensibilización frente al consumo nocivo de alcohol y de sustancias psicoactivas, la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones y la prevención del acoso y la violencia escolar, que son situaciones que se asocian con eventos violentos como el homicidio, que también tiene entre sus víctimas a menores de edad, tuvieron un registro promedio en el área urbana, de 95% a nivel departamental y de 80% a nivel municipal, lo cual indica la prioridad que estas tuvieron en los planes de desarrollo territorial; para el área rural tuvieron una frecuencia promedio de 75%. En este grupo de situaciones también está la prevención del pandillismo, con una frecuencia de registro de acciones para el área urbana por el 71,9% de los departamentos y el 63,8% de los municipios, con un alcance en el área rural menor, que no supera el 46% de las entidades territoriales.

El detalle de las acciones realizadas y su frecuencia se presentan a continuación:



Tabla 16. Acciones estratégicas de prevención del homicidio realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural

Acciones	Área urbana		Área rural	
	Deptos.	Mpios.	Deptos.	Mpios.
Campañas de sensibilización frente al consumo de alcohol/Sustancias psicoactivas	96,9%	79,3%	78,1%	79,7%
Campañas permanentes de capacitación para la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones	93,8%	80,1%	65,6%	72,2%
Acciones para prevenir el acoso escolar y la violencia escolar	93,8%	84,1%	81,3%	76,3%
Acciones para la formulación y ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de Policía	87,5%	79,7%	65,6%	66,9%
Acciones específicas para garantizar la seguridad y la convivencia de la población vulnerable (desplazados, reinsertados, habitantes de calle, desmovilizados)	87,5%	63,1%	62,5%	53,2%
Acciones de educación para la seguridad ciudadana	75,0%	76,6%	56,3%	64,0%
Acciones para prevenir el pandillismo/campañas de desarme	71,9%	63,8%	34,4%	46,0%
Programas comunitarios/ resolución social de conflictos	68,8%	72,3%	46,9%	63,5%
Estudio/investigación sobre la situación de seguridad ciudadana en su territorio	56,3%	50,7%	40,6%	43,8%
Campañas para prevenir el deterioro y desorden en los espacios públicos	53,1%	67,2%	28,1%	46,2%
Acciones específicas para garantizar la seguridad y la convivencia de población migrante	43,8%	34,2%	18,8%	26,2%

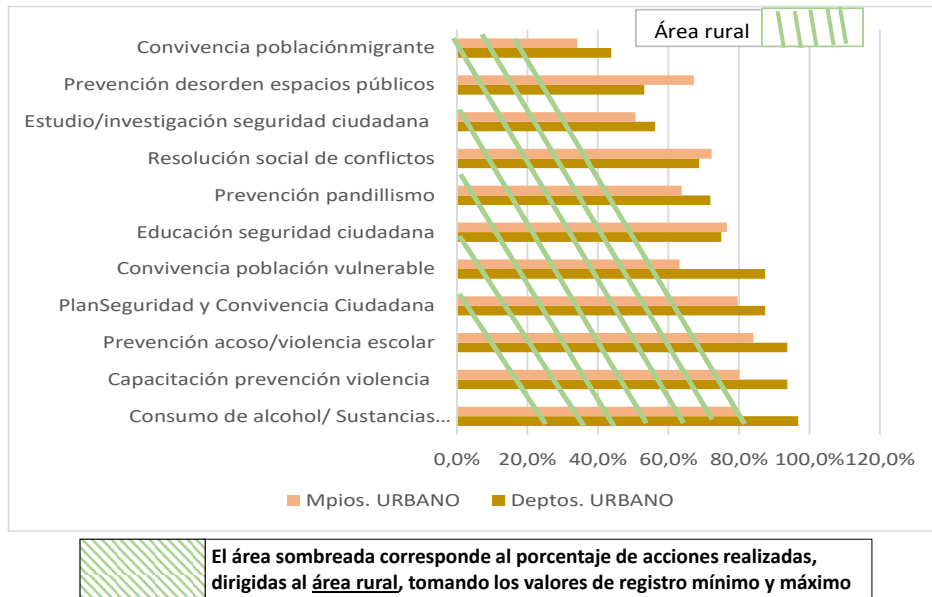
Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

Se observa que la población migrante, que afronta toda clase de riesgos, sumados a su condición de vulnerabilidad, fue considerada en los programas para garantizar la seguridad y la convivencia por menos de la mitad de los departamentos y la tercera parte de los municipios; a su vez, el estudio/investigación sobre la situación de seguridad ciudadana en los territorios, el cual es una guía para orientar la formulación de acciones focalizadas en el territorio, solo fue registrada en promedio, para el área urbana por el 53% de las entidades, con un alcance en lo rural de 42%.

En general, el registro de las acciones por parte de las entidades territoriales, dirigidas al área rural, oscilan entre 18,8% y 81,3%. La información gráfica es la siguiente:



Gráfica 14. Distribución de las acciones estratégicas de prevención del homicidio realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

Debe señalarse que, conforme al mandato legal¹³, las entidades territoriales deben contar con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), basado en la identificación de los factores y causas de la violencia específicos de cada región.

3.5 Prevención de accidentes de tránsito

Según la Organización Mundial de la Salud, “los niños corren riesgos de sufrir traumatismos en accidentes de tránsito por diversos motivos. Los niños pequeños están limitados por su desarrollo físico, cognitivo y social, y por ello son más vulnerables a los accidentes de tránsito que los adultos.

La prevención de los accidentes de tránsito se enmarca en el plan de seguridad vial que desarrollan las entidades territoriales; entre las acciones estratégicas, la Procuraduría revisó las campañas de sensibilización frente al consumo de alcohol/ sustancias psicoactivas, registradas por algo más del 89% de las entidades territoriales; en este punto se precisa que las cifras de la Agencia Nacional de

¹³ Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y demás normas concordantes.



Seguridad Vial indican que entre 2010 y 2017 se registraron 25.438 siniestros que tienen una causa asociada al consumo de bebidas alcohólicas.¹⁴

Según Medicina Legal, en 2018, de las 39.537 personas con lesiones ocasionadas en accidentes de transporte, 3.800 (9,6%), fueron en menores de 18 años, mientras que en relación con las muertes por la misma causa, el registro fue de 6.879 personas, donde el mismo grupo poblacional representó el 7.4%, es decir, 506. El detalle del registro de acciones es el siguiente:

Tabla 17. Acciones estratégicas de prevención de accidentes de tránsito realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural

Acciones	Área urbana	
	Deptos.	Mpios.
Campañas de sensibilización frente al consumo de alcohol/ Sustancias psicoactivas	93,8%	89,2%
Campañas de seguridad vial	81,3%	79,9%
Diagnóstico sobre accidentes de tránsito (causas, caracterización de víctimas)	56,3%	47,1%
Implementación/ actualización del sistema de cámaras para el control de infracciones	34,4%	24,3%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

Las campañas de seguridad vial, fueron registradas en promedio por el 80% de las entidades territoriales.

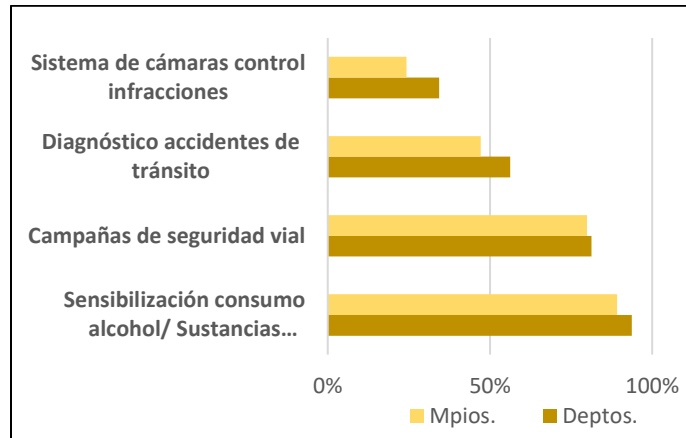
Estas campañas se deben intensificar por parte de las nuevas administraciones, pues las mismas están orientadas a generar conciencia en la ciudadanía sobre las principales causas y consecuencias de los accidentes de tránsito, con el fin de reducir el número de accidentes y por ende, el de lesionados y fallecidos.

La información gráfica se presenta a continuación:

¹⁴ AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. Tomado de: [https://ansv.gov.co/observatorio/public/documentos/embriaguez%202017%20-%20bavaria%20\(jun_2018_final\).pdf](https://ansv.gov.co/observatorio/public/documentos/embriaguez%202017%20-%20bavaria%20(jun_2018_final).pdf)



Gráfica 15. Distribución de las acciones estratégicas de prevención de accidentes de tránsito, realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

3.6 Nivel de abordaje de acciones para garantizar el derecho a la integridad personal

Sobre la base del valor esperado de las acciones realizadas, considerando la lista de alternativas que ofreció el aplicativo web de la Vigilancia superior, la Procuraduría General de la Nación diseñó un indicador para estimar el nivel de abordaje de cada derecho o temática en la gestión territorial de las administraciones 2016-2019. Los rangos posibles son los siguientes:

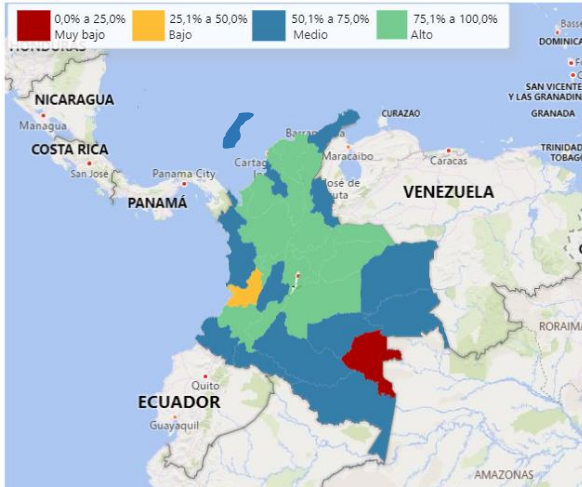
Entre 0 y 25%	Entre 25.1% y 50%	Entre 50.1% y 75%	Entre 75.1% y 100%
Muy bajo	Bajo	Medio	Alto

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Diseño propio.

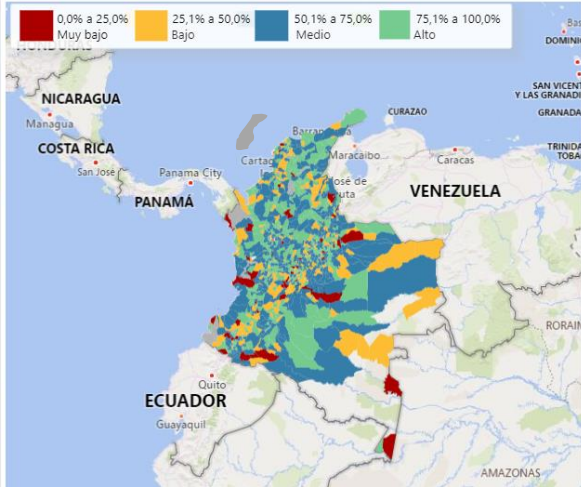
Los resultados gráficos se presentan a continuación, con el respectivo mapa departamental y municipal para el área urbana, donde predomina el color verde, indicativo de un abordaje alto.

Nivel de abordaje del derecho a la Integridad personal para el área urbana

Mapa 21. Según departamentos



Mapa 22. Según municipios

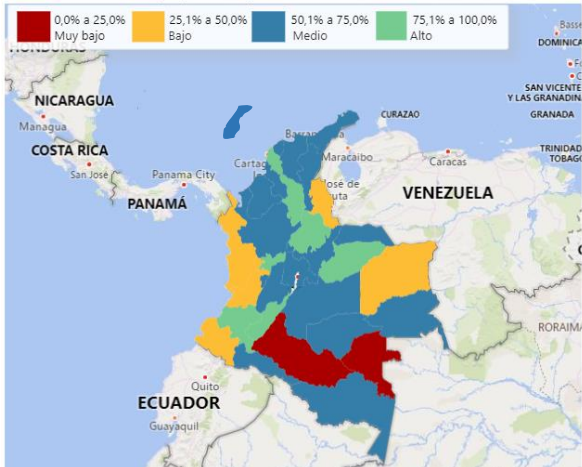


Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

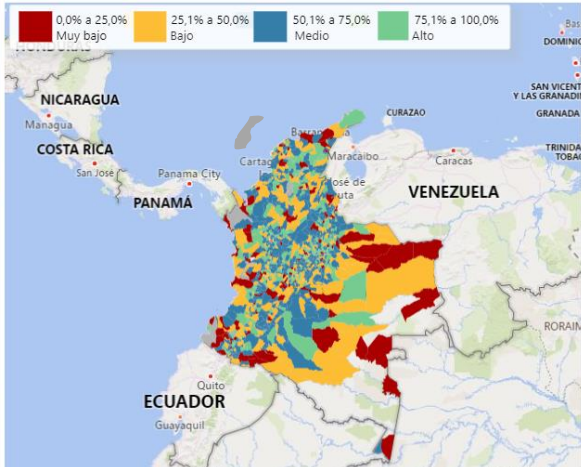
Para el área rural, se comparte el abordaje medio y bajo:

Nivel de abordaje del derecho a la Integridad personal para el área rural

Mapa 23. Según departamentos



Mapa 24. Según municipios



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

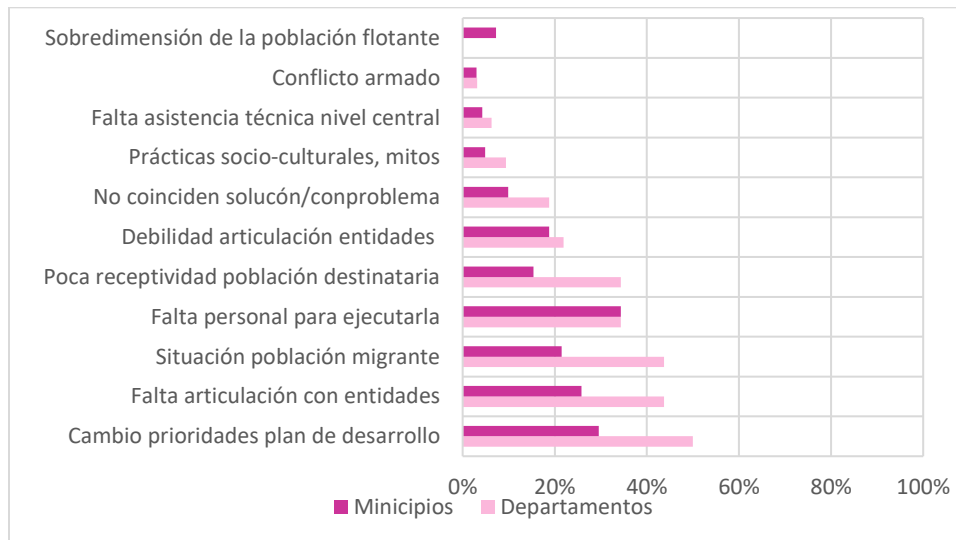


4. PRINCIPALES DIFICULTADES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

De las alternativas que ofreció el aplicativo para indicar las dificultades que tuvieron las entidades territoriales para garantizar el derecho a la integridad personal, la de mayor frecuencia fue la relacionada con el cambio prioridades en el plan de desarrollo, según se registra por el 50% de los departamentos y el 30% de los municipios, lo cual confirma, que las situaciones asociadas al derecho a la integridad personal, no tuvieron la prioridad requerida por parte de este conjunto de entidades territoriales.

Le siguen en su orden, la falta de articulación con las entidades encargadas del tema, la falta de personal para ejecutar acciones y la poca receptividad de la población destinataria, lo cual puede estar asociado en parte, precisamente a los mitos y las creencias que existen frente a situaciones como la violencia intrafamiliar y la violencia basada en género.

Gráfica 16. Distribución de las principales dificultades para garantizar el derecho a la integridad personal, identificadas a nivel territorial durante el período 2016-2019



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia

Vale la pena destacar que dentro de Otras dificultades, se identificaron con mayor frecuencia, los recursos insuficientes para ejecutar las políticas y la debilidad en la atención de la población rural, por cuenta de la dispersión de esta zona y la falta de transporte.



5. CONCLUSIONES

- Algunas cifras del año 2018 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en relación con las temáticas asociadas al derecho a la integridad personal, confirman que en la situación generalizada de la violencia que vive Colombia, los niños, niñas y adolescentes son las principales víctimas.
- De las administraciones territoriales 2016-2019, solo el 62,5% de los departamentos registraron la inclusión del derecho a la integridad personal en los tres componentes del plan de desarrollo, es decir, diagnóstico, programático y financiero, mientras que en los municipios, ese registro fue cercano al 50%, lo que indica por un lado, la debilidad en la planeación territorial y por otro, la falta de recursos presupuestales para ejecutar acciones estratégicas.
- Algunas cifras permiten señalar que las situaciones asociadas al derecho a la integridad personal, son consideradas de menor importancia; por ejemplo, entre las dificultades mencionadas por las entidades territoriales para garantizar este derecho, la de mayor frecuencia fue la relacionada con el cambio de prioridades en el plan de desarrollo, según el registro del 50% de los departamentos y el 30% de los municipios
- En el ámbito de la prevención de la violencia intrafamiliar, las entidades territoriales centraron su atención en las estrategias de sensibilización e información dirigidas a las familias y a la comunidad, siendo esto un indicativo de la importancia que los territorios le asignan a la intervención social para desnaturalizar la violencia en todas sus manifestaciones.
- En el marco de la violencia basada en género, se puede señalar que se avanza en procesos que inciden sobre las raíces de la desigualdad y por tanto de la violencia, con acciones dirigidas al empoderamiento de las mujeres y al fomento de un nuevo concepto de masculinidad.
- Frente al fortalecimiento institucional, mencionado como la segunda dificultad para garantizar el derecho a la identidad, se observa que este reviste especial importancia a nivel territorial, tanto frente a la violencia intrafamiliar como a la violencia basada en género, con el registro de acciones entre el 87,5% y el 93,8% de los departamentos y entre el 66,3% y el 86,5% de los municipios.
- Se puede señalar que hay un avance frente a la comprensión del enfoque diferencial como un imperativo ético y político que orienta los procesos de



capacitación y como herramienta que debe manejar todo funcionario público, y en especial los de las instituciones cuya obligación está en la prevención y atención de calidad y en condiciones de dignidad de la violencia intrafamiliar y la violencia basada en género: así lo entendieron en promedio el 90,7% de los departamentos y solo el 63,4% de los municipios.

- Las administraciones territoriales no tuvieron en cuenta que la violencia intrafamiliar y la violencia basada en género, se suman a las condiciones de especial vulnerabilidad que caracterizan a la población migrante, particularmente la que ingresa de forma irregular; esta conclusión se sustenta en el registro de acciones de prevención dirigidas a esta población, en promedio por cerca del 30% de los departamentos y municipios.
- En parte del territorio nacional no se consideró la población del área rural, según las siguientes cifras: en prevención y atención de la violencia intrafamiliar no se realizó ninguna acción en 7 departamentos y 203 municipios, lo que equivale al 21,9% y 18,4% respectivamente; en prevención y atención de la violencia basada en género fue en 8 departamentos y 304 municipios, lo que equivale a 25% y 27,6% respectivamente, y en la prevención de homicidios, en 5 departamentos y 143 municipios, es decir 15,6% y 13% respectivamente.

6. RECOMENDACIONES

6.1 Recomendaciones del Ministerio Público

- Hacer un diagnóstico que permita comprender las realidades sociales, culturales y diferenciales de cada territorio, para que las medidas que se adopten para erradicar el fenómeno de la violencia intrafamiliar y de la violencia basada en género sean efectivas.
- Desarrollar los programas y proyectos de prevención y atención de las violencias intrafamiliar y de género a partir de una estrategia transversal de todas las áreas de la administración local.
- Incorporar el enfoque territorial en todas las acciones de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y la violencia basada en género, que permita comprender la complejidad de los territorios rurales y promover adecuadamente procesos para erradicar estas violencias y aumentar las posibilidades que tienen las víctimas para la restitución de sus derechos.



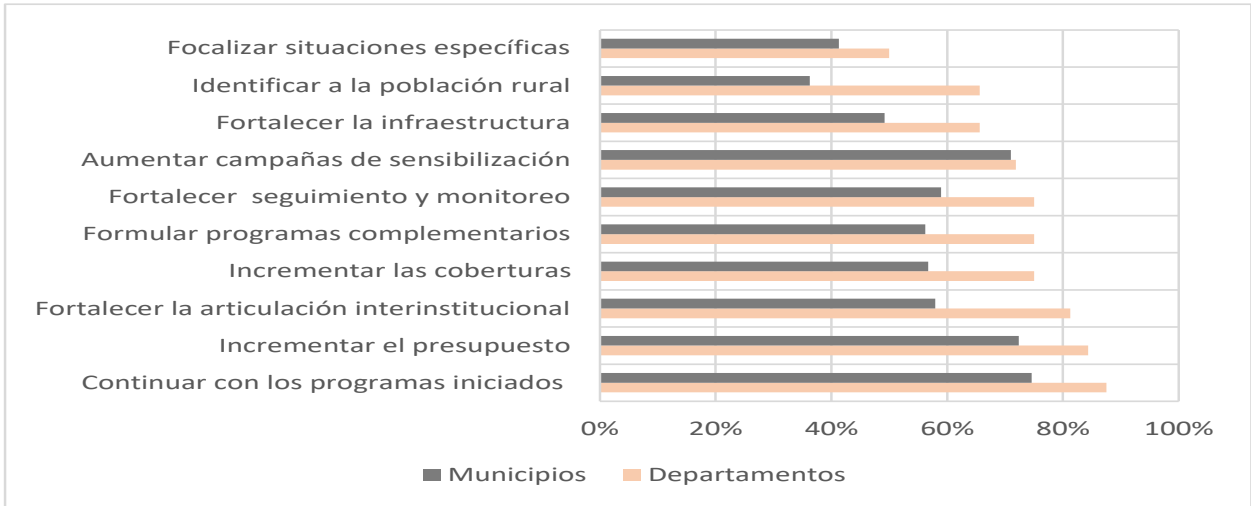
- Dar continuidad a los procesos dirigidos al área rural que evidencien que se disminuyen progresivamente los niveles de violencia.
- Incorporar metas frente a los resultados de los indicadores situacionales asociados al derecho a la integridad personal, de tal forma que cada territorio pueda medir sus avances y logros y tenga un punto de referencia para analizar las situaciones de violencia.
- Asegurar que las intervenciones que se desarrollen con las organizaciones de mujeres deben ser acordes a sus características y potencialidades y deben formularse desde los enfoques diferencial y territorial.
- Impulsar y promocionar las redes sociales y comunitarias en el nivel local, que coadyuven a la detección y referencia oportuna de mujeres, niñas y adolescentes violentadas, a las rutas de atención institucional
- Fortalecer la articulación interinstitucional así como la articulación local entre las redes sociales y comunitarias para hacer más eficaces los procesos de detección, denuncia y atención de las víctimas de las violencias intrafamiliar y de género.
- Tener en cuenta que lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres forma parte integral de cada uno de los 17 ODS, por lo que, incluir estas acciones en la planeación territorial es un impostergable.

6.2 Recomendaciones que hicieron las administraciones 2016-2019 a los nuevos mandatarios territoriales

Entre las recomendaciones que las entidades territoriales hacen a los nuevos mandatarios, la de mayor frecuencia fue la de continuar con los programas iniciados. Las demás recomendaciones se presentan gráficamente a continuación:



**Gráfica 17. Distribución de las principales recomendaciones
De las administraciones 2016-2019 a los nuevos mandatarios territoriales**



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia

Le siguen en su orden incrementar el presupuesto, fortalecer la articulación interinstitucional e incrementar las coberturas de los programas, aspectos todos que coinciden con la mención de las principales dificultades encontradas.